



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

ANDRÉS PÉREZ-MONEO AGAPITO, Secretario del Pleno, por Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León de 8 de enero de 2014,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2022, cuya acta está pendiente de aprobación, adoptó el Acuerdo 86/2022, por el que se aprueba el **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL, EJERCICIO 2020**, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2021.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Pleno acuerda la remisión del informe a las Cortes de Castilla y León, a la Junta de Castilla y León y al Tribunal de Cuenta. Del mismo modo, acuerda su remisión a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en Palencia, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo.: Mario Amilivia González





CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

**FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL
FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL,
EJERCICIO 2020**

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES AÑO 2021



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
I.1. PRESENTACIÓN	4
I.2. MARCO NORMATIVO	4
I.2.1. LEGISLACIÓN AUTONÓMICA	4
I.2.2. LEGISLACIÓN ESTATAL	5
II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES.....	5
II.1. OBJETIVOS	5
II.2. ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN.....	5
II.2.1. PERÍODO ANALIZADO	5
II.2.2. DETERMINACIÓN DEL GRADO DE EJECUCIÓN	5
II.2.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO	7
II.3. LIMITACIONES	8
II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES	8
III. CONCLUSIONES.....	8
IV. RECOMENDACIONES.....	11
V. OPINIÓN	11
VI. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	12
VI.1. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES.....	12
VI.1.1. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES DESTINATARIAS DE LOS FCI Y COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR	12
VI.1.2. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN Y COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR	13
VI.1.3. EVOLUCIÓN DE LAS DOTACIONES DE LOS FCI EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN	16
VI.2. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON LOS FCI.....	19
VI.2.1. EJECUCIÓN DE LOS SUPERPROYECTOS FCI DEL EJERCICIO 2020.....	19
VI.2.2. EJECUCIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CUYOS GASTOS TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE ELEGIBLES RESPECTO A LOS FCI	20
VI.2.3. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INDIVIDUALES INCLUIDOS EN LAS CERTIFICACIONES	



CORRESPONDIENTES A LAS PETICIONES DE FONDOS REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2020 Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN FINANCIADA CON LOS FCI 2020, ASI COMO SU EVOLUTIVA, 2003-2020 Y EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS.....	22
VI.2.4. NATURALEZA DE LOS GASTOS FINANCIADOS CON LOS FCI.....	27
VI.3. FCI DE EJERCICIOS ANTERIORES.....	27
VI.4. PETICIONES DE FONDOS DE LOS FCI DURANTE EL EJERCICIO 2020..	27
VI.4.1. INGRESOS DE LOS FCI DURANTE EL EJERCICIO 2020	28
VI.4.2. CONTABILIZACIÓN DE LOS FONDOS	32
VI.5. SEGUIMIENTO DE LAS DEBILIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO DE LOS PROYECTOS DE LOS FCI DETECTADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES.....	34
ÍNDICE DE CUADROS	36
ÍNDICE DE ANEXOS	37



ABREVIATURAS Y SIGLAS

BOCyL	Boletín Oficial de Castilla y León
CCAA	Comunidades Autónomas
FCI	Fondos de Compensación Interterritorial
F.P.	Formación Profesional
ISSAI-ES	Normas Profesionales para Entidades Fiscalizadoras Superiores
ITA	Instituto Tecnológico Agrario
M€	Millones de euros
N.º/nº	Número
“O”	Obligación reconocida
PGCPCYL	Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León
SICCAL	Sistema de Información Contable de Castilla y León

NOTA SOBRE LAS CIFRAS, RATIOS Y PORCENTAJES Y ORIGEN DE LOS DATOS

Se ha efectuado un redondeo, donde ha sido necesario, para mostrar dos decimales; los datos representan el redondeo de cada valor exacto y no la suma de los datos redondeados. Todos los importes están expresados en euros, excepto en los que expresamente se indique otra cosa.

Los cuadros insertados a lo largo del presente Informe, salvo que se especifique otra cosa, se han elaborado a partir de la información facilitada por las entidades detalladas en el alcance.



I. INTRODUCCIÓN

I.1. PRESENTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, corresponde al Consejo de Cuentas de Castilla y León la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad y demás entes públicos de Castilla y León.

Por su parte el artículo 3.2 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, establece que el Plan anual incluirá aquellas fiscalizaciones a realizar por mandato legal.

En el artículo 10 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, se establece que el Tribunal de Cuentas del Estado y los Tribunales de Cuentas de las Comunidades Autónomas presentarán ante los órganos legislativos respectivos un informe separado y suficiente de todos los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial.

El desarrollo de estas previsiones normativas tiene su concreción en el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2021, aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del 11 de febrero de 2021 (BOCyL nº 36/2021 de 22 de febrero), que incluye entre las actuaciones previstas la “Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2020”.

Los resultados de esta fiscalización se plasman, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 2/2002, en la emisión del presente Informe.

I.2. MARCO NORMATIVO

Las principales normas que se han tenido en cuenta, durante el ejercicio fiscalizado, han sido las siguientes:

I.2.1. LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 8/2017, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018.
- Decreto 43/2019, de 26 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad para 2018, en el ejercicio 2020.



I.2.2. LEGISLACIÓN ESTATAL

- Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), modificada por la Ley Orgánica 7/2001.
- Ley 22/2001, de 27 de diciembre, de los Fondos de Compensación Interterritorial.
- Ley 23/2009, de 18 de diciembre, de modificación de la Ley 22/2001.
- Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

II.1. OBJETIVOS

Se trata de una fiscalización a realizar por mandato legal, recogida en el artículo 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, cuyo objetivo consiste en:

- Verificar el grado de ejecución de los proyectos de los FCI y su adecuada contabilización en 2020.
- Verificar la legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores de los FCI, en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados y a las modificaciones de los proyectos inicialmente aprobados. La comprobación a efectuar versará sobre si la naturaleza económica de los gastos incluidos en las certificaciones base de la última petición de fondos responde a las características exigidas en los artículos 2.2 y 6.2 de la Ley 22/2001.

II.2. ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN

II.2.1. PERÍODO ANALIZADO

El período objeto de análisis comprende el ejercicio 2020, incluyendo:

- El grado de ejecución de los gastos a financiar con los FCI del ejercicio 2020 y, en su caso, el de los correspondientes a los remanentes de los créditos de los FCI de ejercicios anteriores.
- Los derechos reconocidos en el ejercicio 2020 y los ingresos realizados en el mismo, ya correspondan a tales derechos o a los reconocidos en ejercicios anteriores.

II.2.2. DETERMINACIÓN DEL GRADO DE EJECUCIÓN

El grado de ejecución delimita el nivel de desarrollo o avance de los proyectos de inversión y, si bien en la normativa reguladora de los FCI no se encuentra expresamente



definido qué se entiende por grado de ejecución, este se relaciona directamente con los requisitos necesarios para la solicitud de los fondos puesto que, sin perjuicio de especialidades, conforme al artículo 8.2.a) de la Ley 22/2001, los fondos se transferirán a las Comunidades Autónomas del siguiente modo:

- El veinticinco por ciento del importe de cada proyecto, cuando se haya producido la adjudicación de la obra o suministro objeto de la inversión.
- El cincuenta por ciento del importe de cada proyecto, cuando la ejecución del mismo se haya efectuado en igual porcentaje, debiendo haber transcurrido, al menos, dos trimestres desde la iniciación del ejercicio al que se refiera el Fondo.
- El veinticinco por ciento restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto, debiendo haber transcurrido, al menos, tres trimestres desde la iniciación del ejercicio al que se refiera el Fondo.

Por tratarse de gastos presupuestarios, habría de entenderse por grado de ejecución el porcentaje que las obligaciones reconocidas suponen sobre el presupuesto definitivo de cada proyecto de inversión. No obstante, teniendo en cuenta que los proyectos de inversión relacionados en el Anexo a la Sección 33 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado (en adelante superproyectos FCI) no son coincidentes con gastos concretos previstos en los presupuestos de la Comunidad ni se establecen créditos del estado de gastos con rúbrica presupuestaria que los identifique como de los Fondos de Compensación Interterritorial, no es fácil la determinación de este concepto de grado de ejecución.

Los Proyectos de Inversión de los FCI, determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía en el seno del Comité de Inversiones Públicas, en el caso de la Comunidad Autónoma de Castilla y León no corresponden a proyectos concretos de gasto, sino a determinados subprogramas que incluyen como gasto elegible para los FCI todos sus gastos de inversión o, en su caso, de funcionamiento necesarios para la puesta en marcha de las inversiones durante un plazo máximo de dos años.

Estos subprogramas, gestionados por las Consejerías de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, de Fomento y Medio Ambiente, de Educación, y por la Gerencia Regional de Salud y el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, contienen operaciones de capital presupuestadas por un importe muy superior a las dotaciones de los Fondos de Compensación Interterritorial, siendo sus gastos también elegibles para ser financiados con otras fuentes de financiación, principalmente fondos europeos, lo que conlleva que, en multitud de ocasiones, la ejecución de sus gastos sea cofinanciada por distintas fuentes.

Consecuencia de todo lo anterior y de su relación directa con las dotaciones de los Fondos de Compensación Interterritorial, se entenderá por grado de ejecución el importe de obligaciones reconocidas del conjunto de los proyectos individuales y gastos, que se incluyan en el correspondiente superproyecto FCI, que ha sido tenido en cuenta en las

correspondientes certificaciones para su financiación con el Fondo de Compensación Interterritorial que corresponda.

II.2.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

Se ha analizado la situación de los procedimientos de gestión y control de los expedientes justificados al FCI. Para ello se ha efectuado un seguimiento de las debilidades detectadas en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores, señaladas en las conclusiones y recomendaciones de los respectivos informes.

En el ejercicio 2020 la Comunidad ha certificado el 100 % de la dotación de los FCI 2020. Por ello, el universo de la muestra está formado por todos aquellos proyectos individuales incluidos en las certificaciones correspondientes a la tercera y última petición de fondos realizada en 2020.

De los expedientes justificados al FCI durante el ejercicio 2020, se ha seleccionado una muestra aleatoria y se ha analizado su elegibilidad conforme a lo establecido en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

El tamaño muestral para la población de 61 proyectos, una precisión (error tolerable) del 6 %, un error esperado del 1,5 % y un nivel de confianza del 80 % es de 36 proyectos. Aunque el número de expedientes seleccionados en la muestra representa el 59,02 % de los 61 que componen la población, el importe de la suma de las certificaciones de los expedientes de la muestra alcanza el 95,35 % del total de la población (18.765.200,00 €). Esto es debido a la ponderación por ese importe de la certificación que hace que en la extracción aleatoria sea más probable la selección de los valores más altos.

Dicha muestra se ha distribuido por estratos siguiendo el criterio de afijación óptima (proporcional al tamaño y variabilidad de los estratos).

No constituye objeto de este trabajo el procedimiento seguido en la tramitación administrativa de los expedientes relativos a los gastos financiados con los FCI.

El trabajo de campo finalizó en el mes de junio de 2022.

La comprensión adecuada del presente Informe requiere una lectura global del mismo. Cualquier abstracción hecha sobre un párrafo o epígrafe, podría carecer de sentido aisladamente considerada.

Los trabajos de fiscalización se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en las ISSAI-ES (Nivel III) aprobadas por la Conferencia de Presidentes de las Instituciones Autonómicas de Control Externo el 16 de junio de 2014, y ordenada su aplicación por el Acuerdo 64/2014 del Pleno del Consejo de Cuentas. Supletoriamente, se aplicarán los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

II.3. LIMITACIONES

No han existido limitaciones que afecten al alcance del trabajo de fiscalización realizado, habiendo mostrado una actitud de colaboración el ente fiscalizado.

II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe provisional se remitió al cuentadante para que, en el plazo concedido, formulara alegaciones.

Dentro del plazo concedido el Interventor General de la Administración de la Comunidad remite escrito por el que da traslado al Consejo de Cuentas de las alegaciones formuladas por el mismo. Estas alegaciones se incorporan como Anexo a este Informe.

En relación con el contenido de las alegaciones y su tratamiento es preciso señalar que, salvo en los casos concretos que se estimen oportunos, no se formulan valoraciones respecto de las alegaciones que:

1. Confirman las deficiencias o irregularidades puestas de manifiesto en el Informe.
2. Plantean criterios u opiniones sin soporte documental o normativo.
3. Pretenden explicar, aclarar o justificar determinadas actuaciones, sin rebatir el contenido del Informe.
4. Señalan que las deficiencias o irregularidades se han subsanado con posterioridad al período fiscalizado.

Las alegaciones formuladas han sido objeto de análisis pormenorizado.

Se ha emitido informe motivado sobre las alegaciones formuladas, que ha servido de base para la estimación o desestimación de las mismas.

III. CONCLUSIONES

De los resultados de la fiscalización expuestos en el apartado VI se deducen las siguientes conclusiones:

1. La dotación inicial de los FCI del ejercicio 2020 para la Comunidad Autónoma de Castilla y León ascendió a 18,76 M€, manteniéndose invariable respecto del ejercicio anterior, debido a la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado para 2018.

Estos créditos suponen el 3,70 % de las previsiones definitivas por operaciones de capital de la liquidación de ingresos consolidados de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. (Apartado VI.1.1 y VI.1.2)



2. La distribución y las variaciones interanuales 2019/2020 del FCI tanto entre las CCAA y ciudades con Estatuto de autonomía, como el reparto de los superproyectos dentro de la Comunidad de Castilla y León se han mantenido invariables. (Apartados VI.1.1)
3. En el periodo 2008-2020 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León se ha producido una minoración de la asignación de los recursos en un 77,63 % lo que supone una disminución de 66,29 M€. (Apartado VI.1.3)
4. La dotación de los FCI 2020 ha sido certificada y solicitada íntegramente en el ejercicio 2020. Por tanto, el grado de ejecución de los superproyectos financiados con los FCI del ejercicio 2020 alcanzó el 100 %. No obstante, una parte se ingresó en 2021 (el 25 %). (Apartado VI.2.1 y VI.4)
5. Las provincias de la Comunidad cuyas inversiones han sido más beneficiadas con la financiación de los Fondos de Compensación Interterritorial del ejercicio 2020 han sido Soria y Salamanca con el 16,39 % y 11,72 % respectivamente, seguidas de Valladolid y Palencia con el 11,10 % y 11,08 %. La provincia que ha sido la menos beneficiada es Zamora, con el 7,45 % de la dotación total de los fondos. Durante el ejercicio 2020 no se han ejecutado inversiones con cargo al código territorial 0, “sin provincializar”. (Apartado VI.2.3)
6. Teniendo en cuenta la evolución de la dotación de los FCI por provincias desde los ejercicios 2003 a 2020, la provincia de Burgos con el 16,39 %, seguida de las provincias de León, Salamanca y Valladolid con el 14,39 %, 12,96 % y 11,86 % respectivamente, son las provincias que más inversiones han ejecutado con cargo a estos fondos. Le siguen las provincias de Segovia, Palencia, Ávila y Zamora todas ellas con un porcentaje de participación en el FCI en torno al 9 %. En último lugar aparece la provincia de Soria, con una participación del 4,52 %. (Apartado VI.2.3)
7. Teniendo en cuenta los últimos cinco años, la provincia más beneficiada es Salamanca, la cual recibió 23 M€ con un 24,52 %, seguida de Valladolid, con un 15,22 % y 14 M€ y en tercer lugar León con una inversión de 11 M€ con un 11,83 %. Le sigue a todas ellas la provincia de Zamora con el 8,26 % y 7 M€. La provincia de Burgos pasa a ser la más perjudicada en el reparto de los fondos con el 5,42 % y 5 M€. El resto de las provincias no mencionadas oscilan entre el 7,04 % (Soria), el 7,45 % (Palencia), el 7,49 % (Ávila) y el 8,06 % de Segovia. (Apartado VI.2.3)
8. Se ha comprobado que los gastos certificados son elegibles para su financiación por los FCI al tratarse de gastos de inversión, de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2001 de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial. (Apartado VI.2.4.).



9. Las peticiones de fondos cursadas en el ejercicio 2020 a la Administración del Estado por la Comunidad con cargo a la dotación de los FCI ascendieron a 18,76 M€, es decir, la totalidad de la dotación aprobada para ese año. (Apartado VI.4)
10. En cuanto a la contabilización de los Fondos, coexisten diferentes criterios a la hora del reconocimiento del derecho e ingreso presupuestario. Así, cuando es la propia Junta de Castilla y León la que gestiona las inversiones a través de sus Consejerías de Educación, Fomento y Medio Ambiente y Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, unas veces el reconocimiento del derecho y la realización del ingreso se producen de forma simultánea en las mismas fechas, aplicando de esta manera el principio de caja recogido en el Marco Conceptual de la Contabilidad, y otras se aplica el criterio del devengo, de acuerdo con lo establecido en el PGPCCYL, al haber reconocido previamente la obligación el ente beneficiario.

La contabilidad de los fondos correspondientes a Infraestructuras Sanitarias, gestionada por la GRS, se realiza conforme al criterio de devengo, en lugar del principio de caja, de acuerdo con lo establecido en el PGPCCYL, al haber reconocido previamente la obligación el ente beneficiario.

El ITA no cumple con el criterio de reconocer los derechos cuando se realiza el ingreso de los fondos, sino que realiza el reconocimiento el último día del ejercicio. (Apartado VI.4.2)

11. La dotación total destinada a Infraestructuras Agrarias ascendió a 3,63 M€, cifra que fue gestionada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y por el ITA. En el caso de los fondos gestionados por el ITA, los derechos reconocidos e ingresados son superiores a los gastos que se han justificado con cargo a los superproyectos (001) y (005) por un importe de 0,07 M€, cantidad que se compensa con la reconocida e ingresada de menos por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Por tanto, la gestión y contabilidad de los fondos correspondientes a Infraestructuras Agrarias, como en ejercicios anteriores, no se ha efectuado correctamente, al no corresponderse los derechos reconocidos con los gastos justificados. (Apartado VI.4.2)

12. Se mantienen las debilidades de control interno relacionadas con la gestión de los FCI detectadas en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores. Y en concreto se mantiene la de no llevar una contabilidad separada de los fondos FCI, ya que aun cuando el detalle de las fuentes de financiación de cada proyecto individual, integrante de los superproyectos FCI, puede obtenerse del SICCAL, no se contabiliza separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI. (Apartado VI.5)



IV. RECOMENDACIONES

1. La Consejería de Economía y Hacienda debe adoptar las medidas necesarias para que la contabilidad que refleja la ejecución de los proyectos financiados con cargo a los FCI proporcione una información pormenorizada de cada proyecto incluido en el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado a nivel de superproyectos FCI.
2. La Consejería de Economía y Hacienda debe adoptar las medidas necesarias para que la gestión y contabilidad de los fondos correspondientes a Infraestructuras Agrarias se efectúe correctamente y se correspondan los derechos reconocidos con los gastos justificados, tanto en el ITA como en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, así como el control de los gastos financiados por el FCI.

V. OPINIÓN

Se ha constatado que, con carácter general, se cumple la legalidad respecto de la ejecución de los proyectos FCI en el ejercicio 2020 en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados.

La Comunidad lleva una contabilidad separada de los proyectos individuales susceptibles de financiarse con los FCI, pero no a nivel de superproyectos. Respecto de los derechos, su contabilización ha sido adecuada, con las salvedades recogidas en las conclusiones número 10, al existir distintos criterios de reconocimiento de los derechos y 11, en referencia a la dotación de Infraestructuras Agrarias, de este Informe.



VI. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

VI.1. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES

VI.1.1. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES DESTINATARIAS DE LOS FCI Y COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

El Fondo de Compensación Interterritorial se dota anualmente con una cuantía que no podrá ser inferior al 22,5 % de la base de cálculo constituida por la inversión pública, entendiéndose por tal, a estos efectos, el conjunto de los gastos del ejercicio incluidos en los Presupuestos Generales del Estado y sus organismos autónomos, correspondientes a inversiones nuevas de carácter civil. A esta magnitud se adicionarán los porcentajes previstos en los apartados b) y c) del artículo 2.1 de la Ley 22/2001, en función de las variables establecidas (ciudad con estatuto de autonomía y región ultraperiférica).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 134.4 de la constitución española, los presupuestos del año 2018, que habían sido prorrogados para 2019, fueron automáticamente prorrogados para el ejercicio 2020, manteniendo invariable el crédito destinado al FCI aprobado para dicho ejercicio por importe de 432.430 miles de euros (324.331 miles de euros para el Fondo de Compensación y 108.099 miles de euros para el Fondo Complementario).

En base a lo anterior, la cuantía global de los fondos prevista en el artículo 129 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 fue prorrogada para 2020 y se mantuvo tanto la dotación, como la tasa de participación de cada una de las comunidades y ciudades autónomas. Es por tanto que la distribución y las variaciones interanuales 2019/2020 tanto entre las CCAA y ciudades con Estatuto de Autonomía, como el reparto de los superproyectos dentro de la propia Comunidad de Castilla y León se han mantenido invariables.

La distribución de los Fondos por Comunidades y Ciudades Autónomas se recoge en el cuadro siguiente y como se ha mencionado anteriormente, coincide con la del ejercicio anterior.



Cuadro nº 1 - Dotación FCI 2020 (miles de euros)

Comunidad Autónoma o Ciudad	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total FCI 2020	% sobre el total
Andalucía	120.695,12	40.227,68	160.922,80	37,21
Principado de Asturias	10.621,30	3.540,08	14.161,38	3,27
Canarias	37.606,16	12.534,14	50.140,30	11,60
Cantabria	3.943,07	1.314,23	5.257,30	1,22
Castilla y León	14.074,25	4.690,95	18.765,20	4,34
Castilla-la Mancha	26.254,43	8.750,60	35.005,03	8,09
Comunitat Valenciana	39.225,13	13.073,74	52.298,87	12,09
Extremadura	18.820,47	6.272,86	25.093,33	5,80
Galicia	31.879,70	10.625,50	42.505,20	9,83
Región de Murcia	16.246,58	5.414,97	21.661,55	5,01
Ciudad Autónoma de Ceuta	2.482,20	827,32	3.309,52	0,77
Ciudad Autónoma de Melilla	2.482,20	827,32	3.309,52	0,77
Total	324.330,61	108.099,39	432.430,00	100,00

Fuente: Presupuestos Generales del Estado de 2018 prorrogados para el ejercicio 2020 y Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

En términos absolutos, la Comunidad Autónoma de Andalucía es la que recibe mayor importe con un 37,21 % seguida de la Comunitat Valenciana, Canarias y Galicia que reciben un 12,09 %; 11,60 % y 9,83 %, respectivamente. A la Comunidad de Castilla y León le corresponde el 4,34 % del importe total.

La dotación global de los Fondos de Compensación Interterritorial del ejercicio 2020 en relación con la correspondiente al ejercicio 2018 se ha mantenido en el mismo importe. En el ejercicio 2018, Castilla y León perdió participación en los fondos, con una caída del 3,03 % respecto del ejercicio anterior, lo que se tradujo en -586,01 miles de euros, debido principalmente a la corrección por renta y a la población.

VI.1.2. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN Y COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

En el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado 2018 para 2020, figura la relación de proyectos que integran los FCI del ejercicio 2020.

El Artículo 7 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, de los Fondos de Compensación Interterritorial, establece en su punto tercero que, cuando por motivos imprevistos no pueda ejecutarse algún proyecto de inversión de los inicialmente acordados ni, en consecuencia, el gasto de puesta en marcha o en funcionamiento asociado al mismo, la sustitución de los mismos por un nuevo proyecto y, en su caso, por el gasto de puesta en marcha o en funcionamiento asociado al nuevo proyecto o a otro u otros proyectos que se financien con cargo a los Fondos, se efectuará a propuesta de la Comunidad Autónoma o Ciudad con Estatuto de Autonomía, teniendo en cuenta que el Fondo Complementario se dotará anualmente para cada Comunidad Autónoma y Ciudad con Estatuto de Autonomía propio, con una cantidad equivalente al 33,33 % de su respectivo Fondo de Compensación.



En el cuadro número 2 se refleja la comparativa entre las dotaciones de los Fondos recogidas en el Anexo a la Sección 33 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2020, y la información facilitada por la Comunidad.

Cuadro nº 2 - Relación de proyectos que integran el Fondo de Compensación Interterritorial

Consejería	Materia*	Año	N.º proyecto	Consejería/Ente Público y denominación del proyecto	Provincia	Presupuestos generales del Estado	Información facilitada por la Comunidad	Diferencia
03	13	2020	0001	Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural Ganadería/Agricultura, Ganadería y Pesca/ Infraestructuras agrarias	Varias provincias	2.725.490,00	2.725.490,00	0,00
04	01	2020	0002	Fomento y Medio Ambiente / Autopistas, autovías y carreteras. Infraestructuras viarias	Varias provincias	1.804.990,00	1.804.990,00	0,00
05	19	2020	0003	Sanidad/ Sanidad/ Infraestructuras sanitarias	Varias provincias	5.672.860,00	5.672.860,00	0,00
07	18	2020	0004	Educación / Educación/ Infraestructuras para la educación	Varias provincias	3.870.910,00	3.870.910,00	0,00
TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN 2020 CASTILLA Y LEÓN						14.074.250,00	14.074.250,00	0,00

03	13	2020	0005	Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural/ Agricultura, Ganadería y Pesca/ Infraestructuras agrarias	Varias provincias	908.500,00	908.500,00	0,00
04	01	2020	0006	Fomento y Medio Ambiente / Autopistas, autovías y carreteras. Infraestructuras viarias	Varias provincias	601.660,00	601.660,00	0,00
05	19	2020	0007	Sanidad/ Sanidad/ Infraestructuras sanitarias	Varias provincias	1.890.480,00	1.890.480,00	0,00
07	18	2020	0008	Educación /Educación/ Infraestructuras para la educación	Varias provincias	1.290.310,00	1.290.310,00	0,00
TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO 2020 CASTILLA Y LEÓN						4.690.950,00	4.690.950,00	0,00
TOTAL FCI 2020 CASTILLA Y LEÓN						18.765.200,00	18.765.200,00	0,00

Fuente: Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 prorrogados para 2020 y datos enviados por la Intervención General.

*Materia: Presupuestos Generales 2018 Relación de proyectos que integran el Fondo de Compensación y el Fondo Complementario (Anexos de proyectos que componen los Fondos de Compensación Interterritorial)

La cantidad asignada a la Comunidad para 2020 ascendió a 18.765.200,00 €, de los cuales el 19,37 % se destina a la financiación de proyectos de Infraestructuras Agrarias cuya gestión corresponde a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, el 12,83 % a proyectos de Infraestructuras Viarias gestionados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, el 40,31 % a proyectos de Infraestructuras Sanitarias que son competencia de la Consejería de Sanidad, y el 27,50 % a proyectos de Infraestructuras para la Educación a cargo de la Consejería de Educación, según se refleja en el cuadro siguiente:



Cuadro nº 3 - Dotaciones FCI 2020 por superproyectos

Superproyectos	Consejería	DOTACIÓN FCI 2020	% sobre el total FCI
Infraestructuras Agrarias	Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	3.633.990,00	19,37
Infraestructuras Viarias	Fomento y Medio Ambiente	2.406.650,00	12,83
Infraestructuras Sanitarias	Sanidad	7.563.340,00	40,31
Infraestructuras para la Educación	Educación	5.161.220,00	27,50
TOTAL		18.765.200,00	100,00

En el cuadro número 4 se refleja la evolución de las dotaciones en los años 2019 y 2020 y el porcentaje de variación experimentada en cada superproyecto FCI.

Cuadro nº 4 - Evolución dotaciones FCI 2019 y 2020 y variación superproyectos

Superproyectos	DOTACIÓN 2019	DOTACIÓN 2020	% sobre el total FCI 2020	% Variación 2019/2020
FONDO DE COMPENSACIÓN				
Infraestructuras Agrarias	2.725.490,00	2.725.490,00	14,52	0,00
Infraestructuras Viarias	1.804.990,00	1.804.990,00	9,62	0,00
Infraestructuras Sanitarias	5.672.860,00	5.672.860,00	30,23	0,00
Infraestructuras para la Educación	3.870.910,00	3.870.910,00	20,63	0,00
Total Fondo Compensación	14.074.250,00	14.074.250,00	75,00	0,00
FONDO COMPLEMENTARIO				
Infraestructuras Agrarias	908.500,00	908.500,00	4,84	0,00
Infraestructuras Viarias	601.660,00	601.660,00	3,21	0,00
Infraestructuras Sanitarias	1.890.480,00	1.890.480,00	10,07	0,00
Infraestructuras para la Educación	1.290.310,00	1.290.310,00	6,88	0,00
Total Fondo Complementario	4.690.950,00	4.690.950,00	25,00	0,00
TOTAL FCI	18.765.200,00	18.765.200,00	100,00	0,00

Fuente: Presupuestos Generales del Estado para 2018 prorrogados para 2020. Anexos de proyectos que componen los Fondos de Compensación Interterritorial.

Como se viene indicando desde el comienzo de este Informe, la asignación de los FCI a la Comunidad respecto de 2019 se ha mantenido en el mismo importe.

Estos créditos suponen el 3,70 % de las previsiones definitivas por operaciones de capital de la liquidación de ingresos consolidados de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (506.557.945,80 €).



VI.1.3. EVOLUCIÓN DE LAS DOTACIONES DE LOS FCI EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Desde 2003 hasta 2020 las dotaciones de los FCI han experimentado una disminución del 72,48 %, diferenciándose dos etapas:

La primera, entre 2003 y 2008, donde el importe consignado para los FCI por superproyectos ha ido incrementándose de 68.175.490,00 € de 2003 hasta 85.058.060,00 € de 2008, es decir, un aumento global del 24,76 %.

La siguiente etapa, de 2008 a 2020, los recursos van descendiendo desde la cantidad anterior, hasta los 18.765.200,00 € del 2020 lo que supone una disminución del 77,94 %.

Los recursos financieros asignados a la financiación de superproyectos de Infraestructuras Viarias han pasado de 49.197.750 € en 2003 a 2.406.650,00 € en 2020; la variación experimentada supone un descenso del 95,11 % en dicho período. En Infraestructuras Agrarias la variación negativa ha sido del 75,63 %, al comparar la dotación de 14.911.090,00 € correspondiente a 2003 con la del ejercicio 2020, 3.633.990,00 €.

En el ejercicio 2020, los superproyectos de Infraestructuras Sanitarias y de Infraestructuras para la Educación, con dotaciones desde 2009, reducen sus asignaciones en el 47,48 % y el 63,55 % con respecto a las del ejercicio 2009.

En los siguientes cuadros se muestra la evolución de la dotación de los FCI durante los ejercicios 2003 a 2020.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificativos al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2020

Cuadro nº 5 - Evolución de la dotación del FCI para la Comunidad de Castilla y León durante los ejercicios 2003-2020 (miles de euros) – Superproyectos -

SUPERPROYECTOS	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Variación 2003-2020	% Variación 2003-2020	% Variación 2009-2020
Infraestructuras Agrarias	11.183	11.493	11.984	12.352	13.432	13.953	18.879	14.938	8.722	5.038	3.968	3.034	2.700	2.835	2.811	2.725	2.725	2.725	-75,63	-	-
Infraestructuras Viarias	36.898	37.919	39.539	40.756	44.317	46.037	18.750	14.836	8.662	9.057	7.132	2.009	1.788	1.878	1.861	1.805	1.805	1.805	-95,11	-	-
Saneamiento Integral de Aguas	3.050	3.134	3.268	3.369	3.663	3.805	3.879	3.069	1.792	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-100,00	-	-
Infraestructuras Sanitarias	-	-	-	-	-	-	10.800	8.403	4.906	3.885	3.059	6.314	5.619	5.901	5.850	5.673	5.673	5.673	-	-	-47,47
Infraestructuras para la Educación	-	-	-	-	-	-	10.620	8.545	4.989	5.866	4.620	4.308	3.834	4.027	3.992	3.871	3.871	3.871	-	-	-63,55
Total Fondo Compensación	51.132	52.545	54.791	56.477	61.412	63.795	62.928	49.792	29.071	23.847	18.779	15.665	13.941	14.640	14.514	14.074	14.074	14.074	-72,47	-72,47	-77,63
Infraestructuras Agrarias	3.728	3.830	3.994	4.117	4.477	4.651	6.292	4.979	2.907	1.679	1.322	1.011	900	945	937	909	909	909	-75,63	-	-
Infraestructuras Viarias	12.299	12.638	13.178	13.584	14.771	15.344	6.250	4.945	2.887	3.018	2.377	670	596	626	620	602	602	602	-95,11	-	-
Saneamiento Integral de Aguas	1.017	1.045	1.089	1.123	1.221	1.268	1.292	1.022	597	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-100,00	-	-
Infraestructuras Sanitarias	-	-	-	-	-	-	3.600	2.801	1.635	1.295	1.020	2.104	1.873	1.967	1.950	1.890	1.890	1.890	-	-	-47,49
Infraestructuras para la Educación	-	-	-	-	-	-	3.540	2.848	1.663	1.956	1.540	1.436	1.278	1.342	1.331	1.290	1.290	1.290	-	-	-63,55
Total Fondo complementario	17.044	17.513	18.262	18.824	20.469	21.263	20.974	16.596	9.689	7.948	6.259	5.221	4.647	4.880	4.837	4.691	4.691	4.691	-72,48	-72,48	-77,63
TOTAL FCI	68.175	70.059	73.053	75.301	81.881	85.058	83.903	66.387	38.760	31.795	25.038	20.886	18.588	19.520	19.351	18.765	18.765	18.765	-72,48	-72,48	-77,63



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2020

Cuadro nº 6 - Evolución de la dotación del FCI para la Comunidad de Castilla y León durante los ejercicios 2003-2020 (miles de euros) – Superproyectos -

SUPERPROYECTOS	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	% Variación 2003/2008	% Variación 2009/2020	
Infraestructuras Agrarias	14.911	15.323	15.978	16.469	17.909	18.603	25.171	19.917	11.628	6.718	5.290	4.045	3.600	3.780	3.747	3.634	3.634	3.634	24,76	-85,56	
Infraestructuras Viarias	49.198	50.557	52.717	54.340	59.088	61.381	25.000	19.781	11.549	12.075	9.509	2.679	2.384	2.503	2.482	2.407	2.407	2.407	24,76	-90,37	
Saneamiento Integral de Aguas	4.067	4.179	4.358	4.492	4.884	5.074	5.171	4.092	2.389	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24,76	-100,00	
Infraestructuras Sanitarias	-	-	-	-	-	-	14.400	11.204	6.541	5.179	4.079	8.418	7.492	7.868	7.800	7.563	7.563	7.563	-	-	-47,48
Infraestructuras para la Educación	-	-	-	-	-	-	14.160	11.394	6.652	7.822	6.160	5.744	5.113	5.369	5.322	5.161	5.161	5.161	-	-	-63,55
TOTAL FCI	68.175	70.059	73.053	75.301	81.881	85.058	83.903	66.387	38.760	31.795	25.038	20.886	18.588	19.520	19.351	18.765	18.765	18.765	24,76	-77,63	



VI.2. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON LOS FCI

VI.2.1. EJECUCIÓN DE LOS SUPERPROYECTOS FCI DEL EJERCICIO 2020

Con la información proporcionada por la Comunidad se han elaborado los cuadros número 7 y 8.

El primero recoge los superproyectos financiados con la dotación de los Fondos de Compensación Interterritorial del ejercicio 2020, de acuerdo con la información facilitada por la Comunidad todos los superproyectos han sido ejecutados al 100 % a 31 de diciembre de 2020.

El segundo cuadro recoge la distribución por Consejerías o Entidades.

Cuadro nº 7 - Grado de ejecución superproyectos FCI 2020

Superproyectos		Importe Dotación FCI 2020	Importe Inversión (31/12/2020)	Grado de Ejecución (%)
Código Identificativo	Denominación			
001	Infraestructuras Agrarias	2.725.490,00	2.725.490,00	100,00
002	Infraestructuras Viarias	1.804.990,00	1.804.990,00	100,00
003	Infraestructuras Sanitarias	5.672.860,00	5.672.860,00	100,00
004	Infraestructuras para la Educación	3.870.910,00	3.870.910,00	100,00
FONDO DE COMPENSACIÓN		14.074.250,00	14.074.250,00	100,00
005	Infraestructuras Agrarias	908.500,00	908.500,00	100,00
006	Infraestructuras Viarias	601.660,00	601.660,00	100,00
007	Infraestructuras Sanitarias	1.890.480,00	1.890.480,00	100,00
008	Infraestructuras para la Educación	1.290.310,00	1.290.310,00	100,00
FONDO COMPLEMENTARIO		4.690.950,00	4.690.950,00	100,00
TOTAL F.C.I. 2020		18.765.200,00	18.765.200,00	100,00



Cuadro nº 8 - Grado de ejecución FCI 2020 por Consejerías y Entidades

CONSEJERÍA / ENTIDAD	Importe Dotación	Importe Inversión	Grado de Ejecución (%)
Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural e Instituto Tecnológico Agrario	3.633.990,00	3.633.990,00	100,00
Consejería de Fomento y Medio Ambiente	2.406.650,00	2.406.650,00	100,00
Gerencia Regional de Salud	7.563.340,00	7.563.340,00	100,00
Consejería de Educación	5.161.220,00	5.161.220,00	100,00
Total F.C.I. 2020	18.765.200,00	18.765.200,00	100,00

La Comunidad no ha utilizado la posibilidad, prevista en el artículo 6.2 de la Ley 22/2001, de destinar, total o parcialmente, previa solicitud, las dotaciones del Fondo Complementario a financiar gastos necesarios para poner en marcha o en funcionamiento las inversiones financiadas con cargo al Fondo de Compensación o al propio Fondo Complementario, durante un periodo máximo de dos años, cuyo cómputo se iniciaría en el momento en que haya concluido la ejecución del proyecto.

VI.2.2. EJECUCIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CUYOS GASTOS TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE ELEGIBLES RESPECTO A LOS FCI

Los superproyectos FCI 2020 están directamente relacionados con siete subprogramas del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, constituyendo gastos elegibles para su financiación con los FCI todos aquellos que, como gastos de inversión o como transferencias de capital, figuran en los mismos.

El subprograma presupuestario 414A01 Reforma Agraria está gestionado por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León; el órgano gestor del subprograma 453A01 Carreteras y Ferrocarriles es la Consejería de Fomento y Medio Ambiente; el subprograma 312A01 Atención Primaria, 312A02 Atención Especializada y 467B01 Investigación Aplicada y Desarrollo en otros Sectores están gestionados por la Gerencia Regional de Salud y, por último, la Consejería de Educación gestiona los subprogramas 322A01 Educación Infantil y Primaria y 322A02 Educación Secundaria, F.P., Educación Especial, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

En los Anexos 1 a 4 se recoge la ejecución presupuestaria de estos subprogramas tal y como figura en los Estados de Liquidación de los Presupuestos de la Administración General, de la Gerencia Regional de Salud y del Instituto Tecnológico Agrario, incluidos en sus Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2020.

De acuerdo con la ejecución reflejada en dichas liquidaciones de presupuestos, dichos subprogramas se han financiado con cargo a los FCI 2020 en los porcentajes que se reflejan en el cuadro número 9.



Cuadro nº 9 - Financiación subprogramas presupuestarios FCI

Consejería o Entidad	Superproyecto/ Subprograma presupuestario	Dotación FCI 2020 ejecutada *			Obligaciones reconocidas			% financiación FCI		
		Capítulo 6	Capítulo 7	TOTAL	Capítulo 6	Capítulo 7	TOTAL	Capítulo 6	Capítulo 7	TOTAL
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural e Instituto Tecnológico Agrario	Infraestructuras Agrarias / 414A01	3.633.990,00		3.633.990,00	65.207.741,18	1.503.643,86	66.711.385,04	5,57		5,45
Fomento y Medio Ambiente	Infraestructuras Vías / 453A01	2.406.650,00		2.406.650,00	77.397.152,79	4.245.502,88	81.642.655,67	3,11		2,95
Gerencia Regional de Salud	Infraestructuras Sanitarias 312A01 y 312A02 467B01	7.563.340,00		7.563.340,00	71.628.862,62	2.398.545,06	74.027.407,68	10,56		10,22
Educación	Infraestructuras para la Educación 322A01 y 322A02	5.161.220,00		5.161.220,00	20.722.781,37	1.160.210,47	21.882.991,84	24,91		23,59
	TOTAL	18.765.200,00	0,00	18.765.200,00	234.956.537,96	9.307.902,27	244.264.440,23	7,99	0,00	7,68

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2020 y relación de proyectos individuales remitidos por la Comunidad.

* Obligaciones reconocidas considerando el centro gestor encargado de gestionar y acometer las inversiones, tal y como figura en los Anexos 1 a 4



Los FCI 2020, a 31 de diciembre, han financiado el 5,45 % del total de las obligaciones reconocidas correspondientes a operaciones de capital en el subprograma 414A01 Reforma Agraria, el 2,95 % del total de operaciones de capital en el subprograma 453A01 Carreteras y Ferrocarriles, el 10,22 % del total de las operaciones de capital de los subprogramas 312A01 Atención Primaria, 312A02 Atención Especializada (dentro del Programa Asistencia Sanitaria) y 467B01 Investigación Aplicada y Desarrollo en otros sectores, y el 23,59 % del total de operaciones de capital de los subprogramas 322A01, Educación Infantil y Primaria y 322A02, Educación Secundaria, F.P., Educación Especial, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

VI.2.3. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INDIVIDUALES INCLUIDOS EN LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LAS PETICIONES DE FONDOS REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2020 Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN FINANCIADA CON LOS FCI 2020, ASI COMO SU EVOLUTIVA, 2003-2020 Y EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

De la información facilitada por la Comunidad, se ha extraído la distribución territorial de la inversión efectuada con la financiación del FCI 2020, que queda reflejada en el cuadro número 10. En dicho cuadro figuran los importes incluidos en las certificaciones correspondientes a la tercera petición de todos los superproyectos.

Durante el ejercicio 2020 no se han ejecutado inversiones con cargo al código territorial 0, “sin provincializar”. Las provincias de la Comunidad cuyas inversiones han sido más beneficiadas con la financiación de los Fondos de Compensación Interterritorial del ejercicio 2020 han sido Soria y Salamanca con el 16,39 % y 11,72 % respectivamente, seguidas de Valladolid y Palencia con el 11,10 % y 11,08 %. La provincia que ha sido la menos beneficiada es Zamora, con el 7,45 % de la dotación total de los fondos.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2020

Cuadro nº 10 - Distribución territorial de la inversión

SUPERPROYECTO	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS		INFRAESTRUCTURAS VIARIAS		INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS			INFRAESTRUCTURAS PARA LA EDUCACIÓN		TOTAL POR PROVINCIAS	% SOBRE EL TOTAL
	FONDO DE COMPENSACIÓN (001)	FONDO COMPLEMENTARIO (005)	FONDO DE COMPENSACIÓN (002)	FONDO COMPLEMENTARIO (006)	FONDO DE COMPENSACIÓN (003)	FONDO COMPLEMENTARIO (007)	FONDO DE COMPENSACIÓN (004)	FONDO COMPLEMENTARIO (008)			
ÁVILA	54.727,21	-	1.058.820,00	-	169.616,04	-	626.707,19	-	1.909.870,44	10,18	
BURGOS	446.913,59	-	-	-	-	559.244,48	939.652,56	-	1.945.810,63	10,37	
LEÓN	666.719,13	675.868,28	-	-	-	609.357,48	101.555,52	-	2.053.500,41	10,94	
PALENCIA	650.894,42	-	746.170,00	-	582.242,54	-	100.000,00	-	2.079.306,96	11,08	
SALAMANCA	-	-	-	-	2.000.000,00	-	200.000,00	-	2.200.000,00	11,72	
SEGOVIA	445.232,22	-	-	-	1.074.370,54	-	501.453,96	-	2.021.056,72	10,77	
SORIA	-	-	-	601.660,00	1.689.330,88	-	783.830,90	-	3.074.821,78	16,39	
VALLADOLID	-	-	-	-	-	215.787,40	617.709,87	1.248.841,72	2.082.338,99	11,10	
ZAMORA	461.003,43	232.631,72	-	-	157.300,00	506.090,64	-	41.468,28	1.398.494,07	7,45	
TOTAL	2.725.490,00	908.500,00	1.804.990,00	601.660,00	5.672.860,00	1.890.480,00	3.870.910,00	1.290.310,00	18.765.200,00	100,00	



En el cuadro siguiente se muestra la evolución de la dotación de los FCI por provincias durante los ejercicios 2003 a 2020. Como se desprende del mismo, la provincia de Burgos con el 16,39 %, seguida de las provincias de León, Salamanca y Valladolid con el 14,39 %, 12,96 % y 11,86 % respectivamente, son las provincias que más inversiones han ejecutado con cargo a estos fondos. Le siguen las provincias de Segovia, Palencia, Ávila y Zamora todas ellas con un porcentaje de participación en el FCI en torno al 9 %. En último lugar aparece la provincia de Soria, con una participación del 4,52 %.

Si tenemos en cuenta los últimos cinco años, en este caso, tal y como se muestra en el cuadro que sigue, la provincia más beneficiada es Salamanca, la cual recibió 23.334.344,18 € con un 24,52 %, seguida de Valladolid, con un 15,22 % y 14.487.754,18 € y en tercer lugar León con una inversión de 11.256.441,57 € con un 11,83 %. Le sigue a todas ellas la provincia de Zamora con el 8,26 % y 7.856.976,67 €. La provincia de Burgos pasa a ser la más perjudicada en el reparto de los fondos con el 5,42 % y 5.159.843,98 €. El resto de las provincias no mencionadas oscilan entre el 7,04 % (Soria), el 7,45 % (Palencia), el 7,49 % (Ávila) y el 8,06 % de Segovia. En el FCI 2020 no ha habido importes sin provincializar y el reparto entre las distintas provincias ha sido homogéneo, salvo en el caso de Soria que en este ejercicio ha sido la provincia que más fondos ha recibido, un 16,39 % sobre el total, compensando, de alguna manera, los menores importes recibidos en ejercicios anteriores.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2020

Cuadro nº 11 - Evolución distribución territorial de la inversión. FCI 2003-2020 (miles de euros)

EJERCICIO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL, POR PROVINCIAS	% SOBRE EL TOTAL
ÁVILA	8.830	8.945	8.541	5.699	5.033	6.461	6.748	12.214	2.728	2.394	173	455	1.958	2.484	652	80	2.006	1.910	77.310	9,27
BURGOS	10.138	11.029	16.318	16.607	15.809	18.028	16.155	9.836	7.030	8.001	1.692	61	819	881	213	88	2.032	1.946	136.682	16,39
LEÓN	11.624	13.532	12.411	14.387	9.680	5.404	13.454	3.975	7.276	5.409	5.231	2.583	3.827	2.822	2.343	1.952	2.086	2.054	120.049	14,39
PALENCIA	6.791	3.450	6.486	6.019	7.225	11.855	9.344	11.714	3.218	1.335	3.152	1.030	1.204	1.551	526	855	2.076	2.079	79.911	9,58
SALAMANCA	4.924	3.966	4.733	6.856	5.519	12.751	13.217	5.982	4.013	4.087	5.183	6.930	6.560	7.367	6.003	5.673	2.091	2.200	108.055	12,96
SEGOVIA	4.461	6.054	5.522	10.133	20.120	8.466	4.320	4.973	4.504	1.853	1.854	1.770	518	456	1.420	1.767	2.003	2.021	82.216	9,86
SORIA	5.375	3.931	4.023	1.563	2.196	6.805	3.115	207	2.314	985	249	135	120	136	152	1.009	2.333	3.075	37.721	4,52
VALLADOLID	4.292	8.462	7.494	6.925	8.757	7.491	12.255	11.101	5.098	1.545	4.797	5.110	1.122	1.513	4.017	4.785	2.091	2.082	98.938	11,86
ZAMORA	8.162	9.064	7.171	4.967	6.209	6.525	4.749	3.459	2.026	5.416	1.548	2.681	2.414	2.274	2.125	13	2.047	1.398	72.250	8,66
Sin provincia	3.578	1.627	353	2.145	1.333	1.272	545	2.926	552	770	1.160	132	45	37	1.899	2.545	0	0	20.918	2,51
TOTAL	68.175	70.059	73.053	75.301	81.881	85.058	83.903	66.387	38.760	31.795	25.038	20.886	18.588	19.520	19.351	18.765	18.765	18.765	834.050	100,00



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2020

Cuadro nº 12 - Evolución de la distribución territorial de los proyectos financiados con los FCI en los últimos 5 años

EJERCICIO	2016		2017		2018		2019		2020		TOTAL POR PROVINCIAS	% SOBRE EL TOTAL
	DOTACIÓN	%										
ÁVILA	2.483.534,53	12,72	651.879,39	3,37	79.851,87	0,43	2.006.372,74	10,69	1.909.870,44	10,18	7.131.508,97	7,49
BURGOS	881.024,37	4,51	213.059,93	1,10	87.732,31	0,47	2.032.216,74	10,83	1.945.810,63	10,37	5.159.843,98	5,42
LEÓN	2.821.699,89	14,46	2.343.099,83	12,11	1.951.708,64	10,40	2.086.432,80	11,12	2.053.500,41	10,94	11.256.441,57	11,83
PALENCIA	1.551.064,44	7,95	526.474,25	2,72	855.053,52	4,56	2.075.631,96	11,06	2.079.306,96	11,08	7.087.531,13	7,45
SALAMANCA	7.367.306,47	37,74	6.002.862,18	31,02	5.672.860,00	30,23	2.091.315,53	11,14	2.200.000,00	11,72	23.334.344,18	24,52
SEGOVIA	455.992,69	2,34	1.420.306,44	7,34	1.766.716,92	9,41	2.003.418,28	10,68	2.021.056,72	10,77	7.667.491,05	8,06
SORIA	135.711,51	0,70	152.446,33	0,79	1.008.531,71	5,37	2.332.524,21	12,43	3.074.821,78	16,39	6.704.035,54	7,04
VALLADOLID	1.513.133,04	7,75	4.017.058,16	20,76	4.784.548,07	25,50	2.090.675,92	11,14	2.082.338,99	11,10	14.487.754,18	15,22
ZAMORA	2.273.849,82	11,65	2.124.860,97	10,98	13.159,99	0,07	2.046.611,82	10,91	1.398.494,07	7,45	7.856.976,67	8,26
Sin provincia	36.533,24	0,19	1.899.162,52	9,81	2.545.036,97	13,56		0,00	0,00	0,00	4.480.732,73	4,71
TOTAL	19.519.850,00	100,00	19.351.210,00	100,00	18.765.200,00	100,00	18.765.200,00	100,00	18.765.200,00	100,00	95.166.660,00	100,00



VI.2.4. NATURALEZA DE LOS GASTOS FINANCIADOS CON LOS FCI

En el ejercicio 2020 la Comunidad certificó el 100 % de la dotación de los FCI 2020.

Como se ha puesto de manifiesto en el apartado II.2.3, para la selección de la muestra se han tenido en cuenta todos aquellos proyectos individuales incluidos en las certificaciones correspondientes a la tercera y última petición de fondos realizada en 2020.

De acuerdo con lo anterior, se comprueba que componen la población 61 proyectos en 2020. De los gastos considerados como “elegibles” y tenidos en cuenta por la Comunidad para ser financiados con los FCI en el ejercicio, se ha seleccionado una muestra de 36 proyectos de los 61 que componen la muestra, es decir, un 59,02 % del total. El importe de la muestra asciende a 17.892.546,12 €, lo que supone un 95,35 % de la población muestral cuyo importe asciende a 18.765.200,00 €.

Para comprobar la elegibilidad se ha examinado la siguiente documentación:

- Acto administrativo de adjudicación del expediente.
- Contrato formalizado o concesión de la subvención, en su caso.
- Certificaciones de obra y, en su caso, acta de recepción formal.
- Documentos y facturas justificativas de los pagos tenidos en cuenta para las peticiones de los FCI.
- Documentos contables del ejercicio 2020 que recogen la fase de reconocimiento de la respectiva obligación, así como relación de los pagos de tales obligaciones efectuados por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Se ha comprobado la elegibilidad de los gastos para su financiación por los FCI no habiendo detectado anomalía alguna que afecte al tipo de gasto financiado.

VI.3. FCI DE EJERCICIOS ANTERIORES

No se ha recaudado ningún importe del ejercicio anterior.

VI.4. PETICIONES DE FONDOS DE LOS FCI DURANTE EL EJERCICIO 2020

Durante el ejercicio 2020 se han efectuado peticiones por importe de 18.765.200,00 € que corresponden al total de la dotación de los FCI 2020, tal como se detalla en el cuadro número 13 que figura a continuación:



Cuadro nº 13 - Peticiones de fondos del FCI 2020

Superproyectos FCI 2020 Código Identificativo	Peticiones de Fondos FCI 2020		Importe solicitado en 2020		
	N.º Certificación	Fecha de salida	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total FCI
001	1000001967	11/02/2020	681.372,50		681.372,50
001	1000001984	22/07/2020	1.362.745,00		1.362.745,00
001	1000002015	22/12/2020	681.372,50		681.372,50
Total Superproyecto 001			2.725.490,00	0,00	2.725.490,00
002	1000001967	11/02/2020	451.247,50		451.247,50
002	1000001984	22/07/2020	902.495,00		902.495,00
002	1000002015	22/12/2020	451.247,50		451.247,50
Total Superproyecto 002			1.804.990,00	0,00	1.804.990,00
003	1000001967	11/02/2020	1.418.215,00		1.418.215,00
003	1000001984	22/07/2020	2.836.430,00		2.836.430,00
003	1000002015	22/12/2020	1.418.215,00		1.418.215,00
Total Superproyecto 003			5.672.860,00	0,00	5.672.860,00
004	1000001967	11/02/2020	967.727,50		967.727,50
004	1000001984	22/07/2020	1.935.455,00		1.935.455,00
004	1000002015	22/12/2020	967.727,50		967.727,50
Total Superproyecto 004			3.870.910,00	0,00	3.870.910,00
005	1000001967	11/02/2020		227.125,00	227.125,00
005	1000001988	18/09/2020		454.250,00	454.250,00
005	1000002015	22/12/2020		227.125,00	227.125,00
Total Superproyecto 005			0,00	908.500,00	908.500,00
006	1000001967	11/02/2020		150.415,00	150.415,00
006	1000001984	22/07/2020		300.830,00	300.830,00
006	1000002015	22/12/2020		150.415,00	150.415,00
Total Superproyecto 006			0,00	601.660,00	601.660,00
007	1000001967	11/02/2020		472.620,00	472.620,00
007	1000001984	22/07/2020		945.240,00	945.240,00
007	1000002015	22/12/2020		472.620,00	472.620,00
Total Superproyecto 007			0,00	1.890.480,00	1.890.480,00
008	1000001967	11/02/2020		322.577,50	322.577,50
008	1000001985	16/09/2020		645.155,00	645.155,00
008	1000002015	22/12/2020		322.577,50	322.577,50
Total Superproyecto 008			0,00	1.290.310,00	1.290.310,00
TOTAL PETICIONES FCI 2020			14.074.250,00	4.690.950,00	18.765.200,00

VI.4.1. INGRESOS DE LOS FCI DURANTE EL EJERCICIO 2020

De la dotación de los FCI 2020, que asciende a 18.765.200,00 € ha sido ingresada en el ejercicio 2020 el 75 %, es decir 14.073.900,00 €, el resto, 4.691.300,00 € se ha ingresado en el ejercicio 2021.



Cuadro nº 14 - Peticiones de fondos de los FCI 2020

Superproyectos FCI 2020 Código Identificativo	Peticiones de Fondos correspondientes FCI 2020			Fecha de ingreso en la Comunidad Autónoma	Fecha de contabilización
	N.º Certificación	Fecha Registro Salida	Importe solicitado		
001	1000001967	11/02/2020	681.372,50	27/11/2020	27/11/2020
001	1000001984	22/07/2020	1.362.745,00	27/11/2020	27/11/2020
001	1000002015	22/12/2020	681.372,50	18/02/2021	18/02/2021
Total Superproyecto 001			2.725.490,00		
002	1000001967	11/02/2020	451.247,50	27/11/2020	27/11/2020
002	1000001984	22/07/2020	902.495,00	27/11/2020	27/11/2020
002	1000002015	22/12/2020	451.247,50	18/02/2021	18/02/2021
Total Superproyecto 002			1.804.990,00		
003	1000001967	11/02/2020	1.418.215,00	27/11/2020	27/11/2020
003	1000001984	22/07/2020	2.836.430,00	27/11/2020	27/11/2020
003	1000002015	22/12/2020	1.418.215,00	18/02/2021	18/02/2021
Total Superproyecto 003			5.672.860,00		
004	1000001967	11/02/2020	967.727,50	27/11/2020	27/11/2020
004	1000001984	22/07/2020	1.935.455,00	27/11/2020	27/11/2020
004	1000002015	22/12/2020	967.727,50	18/02/2021	18/02/2021
Total Superproyecto 004			3.870.910,00		
005	1000001967	11/02/2020	227.125,00	27/11/2020	27/11/2020
005	1000001988	18/09/2020	454.250,00	27/11/2020	27/11/2020
005	1000002015	22/12/2020	227.125,00	18/02/2021	18/02/2021
Total Superproyecto 005			908.500,00		
006	1000001967	11/02/2020	150.415,00	27/11/2020	27/11/2020
006	1000001984	22/07/2020	300.830,00	27/11/2020	27/11/2020
006	1000002015	22/12/2020	150.415,00	18/02/2021	18/02/2021
Total Superproyecto 006			601.660,00		
007	1000001967	11/02/2020	472.620,00	27/11/2020	27/11/2020
007	1000001984	22/07/2020	945.240,00	27/11/2020	27/11/2020
007	1000002015	22/12/2020	472.620,00	18/02/2021	18/02/2021
Total Superproyecto 007			1.890.480,00		
008	1000001967	11/02/2020	322.577,50	27/11/2020	27/11/2020
008	1000001985	16/09/2020	645.155,00	27/11/2020	27/11/2020
008	1000002015	22/12/2020	322.577,50	18/02/2021	18/02/2021
Total Superproyecto 008			1.290.310,00		
TOTAL EN 2020			18.765.200,00		

Fuente: Datos enviados por la Intervención General Respuesta al Cuestionario P VI y VII.

Por su parte, la dotación de los FCI correspondientes al ejercicio 2020, por importe 18.765.200,00 €, fue certificado y solicitado en su totalidad en el mismo ejercicio.

En el cuadro siguiente se recogen los porcentajes, por tipo de Fondo, que de los FCI de los ejercicios 2019 y 2020 han sido certificados, solicitados e ingresados en ambos ejercicios.



Cuadro nº 15 - Ingresos por ejercicios del FCI 2019 y 2020

FCI ejercicio		Fondo de Compensación	Fondo Complementario	% Dotación Total FCI de cada año
2019	Certificado, solicitado e ingresado en 2019	75,00	25,00	100,00
2020	Certificado, solicitado e ingresado en 2020	56,25	18,75	75,00
2020	Certificado, solicitado en 2020 e ingresado en 2021	18,75	6,25	25,00

Se ha realizado la comprobación del intervalo de tiempo transcurrido entre la fecha de remisión de las peticiones de fondos realizadas en el ejercicio 2020 y la fecha de ingreso de los mismos en la Comunidad, cuyo resultado queda reflejado en el cuadro siguiente.



Cuadro nº 16 - Periodo de ingreso peticiones del FCI 2020

Certificación			Fecha Solicitud Interventor General y Consejero de Hacienda	Fecha Registro salida escrito Consejero de Hacienda (1)	Fecha de Ingreso (2)	Días naturales transcurridos (2)-(1)
N.º	Importe	Fecha del Registro de Salida				
1000001967	681.372,50	07/02/2020	07/02/2020	11/02/2020	27/11/2020	290
1000001967	451.247,50	07/02/2020	07/02/2020	11/02/2020	27/11/2020	290
1000001967	1.418.215,00	07/02/2020	07/02/2020	11/02/2020	27/11/2020	290
1000001967	967.727,50	07/02/2020	07/02/2020	11/02/2020	27/11/2020	290
1000001967	227.125,00	07/02/2020	07/02/2020	11/02/2020	27/11/2020	290
1000001967	150.415,00	07/02/2020	07/02/2020	11/02/2020	27/11/2020	290
1000001967	472.620,00	07/02/2020	07/02/2020	11/02/2020	27/11/2020	290
1000001967	322.577,50	07/02/2020	07/02/2020	11/02/2020	27/11/2020	290
1000001984	1.362.745,00	21/07/2020	21/07/2020	22/07/2020	27/11/2020	128
1000001984	902.495,00	21/07/2020	21/07/2020	22/07/2020	27/11/2020	128
1000001984	2.836.430,00	21/07/2020	21/07/2020	22/07/2020	27/11/2020	128
1000001984	1.935.455,00	21/07/2020	21/07/2020	22/07/2020	27/11/2020	128
1000001984	300.830,00	21/07/2020	21/07/2020	22/07/2020	27/11/2020	128
1000001984	945.240,00	21/07/2020	21/07/2020	22/07/2020	27/11/2020	128
1000001985	645.155,00	14/09/2020	14/09/2020	16/09/2020	27/11/2020	72
1000001988	454.250,00	17/09/2020	17/09/2020	18/09/2020	27/11/2020	70
1000002015	681.372,50	15/12/2020	15/12/2020	22/12/2020	18/02/2021	58
1000002015	451.247,50	15/12/2020	15/12/2020	22/12/2020	18/02/2021	58
1000002015	1.418.215,00	15/12/2020	15/12/2020	22/12/2020	18/02/2021	58
1000002015	967.727,50	15/12/2020	15/12/2020	22/12/2020	18/02/2021	58
1000002015	227.125,00	15/12/2020	15/12/2020	22/12/2020	18/02/2021	58
1000002015	150.415,00	15/12/2020	15/12/2020	22/12/2020	18/02/2021	58
1000002015	472.620,00	15/12/2020	15/12/2020	22/12/2020	18/02/2021	58
1000002015	322.577,50	15/12/2020	15/12/2020	22/12/2020	18/02/2021	58
TOTAL	18.765.200,00	PLAZO MEDIO FCI 2020				153,92

Según datos enviados por la Intervención General Respuesta al Cuestionario P VI y VII.

El tiempo máximo transcurrido, entre la fecha de registro de salida de las certificaciones y la fecha de ingreso de los fondos en la Comunidad, ha sido de 290 días y el mínimo de 58 días (este último plazo corresponde a la tercera petición).

El plazo medio resultante ha sido de 153,92 días, plazo que, a juicio de esta Institución no se considera razonable, teniendo en cuenta, como periodo razonable, aunque no sea de aplicación el que resulta de la aplicación de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el cual establece el periodo de pago en 30 días.

Como en el año anterior, este plazo medio ha vuelto a aumentar, en este caso en 12,67 días respecto del ejercicio anterior.



VI.4.2. CONTABILIZACIÓN DE LOS FONDOS

La situación a 31 de diciembre de 2020 de la liquidación de los recursos de los FCI se recoge en el siguiente cuadro.

Cuadro nº 17 - Situación liquidación recursos FCI a 31/12/2020

Denominación Superproyecto	Dotación FCI 2020	Total certificado a 31/12/20	Derechos reconocidos FCI 2020	Total ingresado	
				2020	2021
Infraestructuras Agrarias	2.725.490,00	2.725.490,00	2.725.490,00	2.044.117,50	681.372,50
Infraestructuras Viarias	1.804.990,00	1.804.990,00	1.804.990,00	1.353.742,50	451.247,50
Infraestructuras Sanitarias	5.672.860,00	5.672.860,00	5.672.860,00	4.254.645,00	1.418.215,00
Infraestructuras para la Educación	3.870.910,00	3.870.910,00	3.870.910,00	2.903.182,50	967.727,50
TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN	14.074.250,00	14.074.250,00	14.074.250,00	10.555.687,50	3.518.562,50
Infraestructuras Agrarias	908.500,00	908.500,00	908.500,00	681.375,00	227.125,00
Infraestructuras Viarias	601.660,00	601.660,00	601.660,00	451.245,00	150.415,00
Infraestructuras Sanitarias	1.890.480,00	1.890.480,00	1.890.480,00	1.417.860,00	472.620,00
Infraestructuras para la Educación	1.290.310,00	1.290.310,00	1.290.310,00	967.732,50	322.577,50
TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO	4.690.950,00	4.690.950,00	4.690.950,00	3.518.212,50	1.172.737,50
TOTAL FCI	18.765.200,00	18.765.200,00	18.765.200,00	14.073.900,00	4.691.300,00

Los Documentos de principios contables públicos aprobados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, que constituyeron el marco conceptual del PGCP'94, se podrán seguir aplicando en aquellos aspectos que no se opongan a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública.

Los principios contables públicos establecen que las transferencias y subvenciones solo se producen cuando existe el desplazamiento patrimonial por cambio de titularidad de un bien consistente en una entrega de dinero o en especie. No cabe hablar de transferencia o subvención hasta el momento de pago y cobro respectivo, o cuando el ente concedente ha reconocido la obligación con cargo a su presupuesto de gastos. Este criterio, anterior a la aprobación Plan General de Contabilidad Pública, sigue manteniéndose vigente, en el Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, puesto que no es contrario a lo estipulado en el citado Plan, que además fue aprobado con el carácter de plan contable marco para todas las Administraciones Públicas.

En lo que respecta al reconocimiento de los derechos derivados de transferencias y subvenciones recibidas, sigue siendo de aplicación, pues el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad Pública, no se ha separado de los criterios que ya regían en estos Principios.

Sin embargo, en el citado Marco Conceptual no se recoge en la actualidad la especialidad que se recogía en el punto 3.1.4 del Documento N.º 4 “Transferencias y



Subvenciones” de los principios contables públicos relativa a los FCI, por el que la Comunidad Autónoma reconocía el derecho en el momento en que se efectuaba la petición de fondos al Estado y lo imputaba al presupuesto de ingresos en vigor, simultáneamente reconocía el ingreso. Esta posibilidad ha sido sustituida por el principio de caja, o en su lugar, cuando el ente concedente hubiera reconocido la obligación con cargo a su presupuesto de gastos.

Estas afirmaciones son plenamente aplicables al nuevo Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León, que a su vez recoge excepciones contables relativas al reconocimiento de los ingresos presupuestarios no recogidas en el citado Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad Pública, indicando que, en el caso de recursos vinculados a gastos con financiación afectada, puede reconocerse el derecho si el ente beneficiario ha reconocido previamente la obligación.

En el trabajo realizado, se han contrastado las fechas de peticiones con las fechas de contabilizaciones, teniendo en cuenta además la sociedad de SICCAL que gestiona cada superproyecto, de todo lo anterior, se concluye lo siguiente:

Cuando es la Administración General la que gestiona las inversiones a través de sus Consejerías de Educación, Fomento y Medio Ambiente y Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, hasta el ejercicio 2018, se cumplía con lo establecido con relación a la contabilización de los fondos FCI, es decir, se reconocía el derecho en la fecha en que se efectuaba la petición de fondos al Estado y se imputaba al presupuesto de ingresos en vigor. En el ejercicio 2020, se reconocen los derechos con fechas 27 de noviembre y 31 de diciembre de 2020, siendo las fechas de las peticiones de fondos en los meses de febrero, julio, septiembre y diciembre, aplicando de esta forma el criterio de caja en unos casos y el de devengo recogido en el Marco Conceptual del PGCPCYL en otros, al haber reconocido previamente las obligaciones.

En el caso de la Gerencia Regional de Salud, para la gestión de las Infraestructuras Sanitarias, se ha observado que el registro contable de los derechos reconocidos se ha producido utilizando en este caso el criterio de devengo. En el apartado 6.4.11 de la Memoria establece que “*Presupuestariamente, los ingresos y gastos se incorporan a la liquidación presupuestaria en el momento en que se produce el acto administrativo de reconocimiento de los respectivos derechos y obligaciones.*” En el FCI de 2020, se reconoce el derecho el 30 de noviembre siendo las peticiones de fondos en los meses de febrero, julio y diciembre.

En último lugar, en cuanto a la gestión de los fondos destinados a Infraestructuras Agrarias, se ha constatado lo siguiente:

El importe certificado y solicitado durante 2020 del Fondo de Compensación asciende a 2.725.490,00 € (superproyecto 001) y del Fondo Complementario a 908.500,00 € (superproyecto 005) haciendo un total de 3.633.990,00 € gestionados conjuntamente por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y por el ITA.



En el caso de los fondos gestionados por el ITA:

El ITA finalmente ha gestionado y ejecutado al 100 % del Fondo Complementario (superproyecto 005) por un importe de 908.500,00 €, asimismo se ha podido comprobar que ha gestionado del superproyecto (001) 729.847,00 €, por lo que este Ente debería haber reconocido e ingresado un total de 1.638.347,00 € correspondientes a las inversiones certificadas al FCI 2020. Sin embargo, los derechos reconocidos e ingresados son superiores a los gastos justificados, dado que estos ascienden a 1.715.195,00 €.

Por lo tanto, en el ITA se ha reconocido e ingresado de más 76.848,00 €, cantidad que se compensa con la reconocida e ingresada de menos por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, tal y como se expondrá a continuación.

El ITA no cumple con el criterio de reconocer los derechos cuando se realiza el ingreso de los fondos, sino que realiza el reconocimiento el último día del ejercicio.

En el caso de los fondos gestionados por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural únicamente ha gestionado y ejecutado el Fondo de Compensación (superproyecto 001) por un importe de 1.995.643,00 €. Sin embargo, los derechos reconocidos e ingresados son inferiores a los gastos justificados, ya que estos hacen un total de 1.918.795,00 €. Por lo tanto, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural ha reconocido e ingresado de menos 76.848,00 €. Esta diferencia se compensa con el importe reconocido e ingresado de más por el ITA.

VI.5. SEGUIMIENTO DE LAS DEBILIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO DE LOS PROYECTOS DE LOS FCI DETECTADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES

Se ha analizado la situación de las debilidades recogidas en los Informes anteriores respecto del procedimiento de gestión y control interno de los proyectos financiados con los FCI, habiéndose constatado que en el ejercicio 2020 subsisten las debilidades puestas de manifiesto en los Informes emitidos respecto de los FCI de ejercicios anteriores ya que:

- 1.- Siguen sin existir rúbricas presupuestarias específicas en el Estado de Gastos del Presupuesto que recojan los proyectos FCI.
- 2.- Las peticiones de fondos se han realizado utilizando los mismos criterios que en ejercicios anteriores, no habiéndose establecido en el SICCAL mecanismos de alerta que indiquen el momento en el que el grado de ejecución de los proyectos alcanza los porcentajes exigidos para realizar las correspondientes peticiones de fondos, de forma que estas se realicen lo antes



posible. A este respecto la Comunidad ha manifestado que “se vigila periódicamente”.

A pesar de la existencia del Manual que regula la gestión y control de los proyectos financiados con los FCI, publicado en la página web de la Junta de Castilla y León el 16 de junio de 2017, dadas las evidencias encontradas en el trabajo de auditoría y de las manifestaciones facilitadas en la contestación al cuestionario de debilidades se llega a la conclusión de que el mismo no ayuda a solventar las debilidades puestas de manifiesto y que subsisten en este apartado VI.5.

- 3.- Sigue sin implantarse un sistema que recoja la contabilización separada de la ejecución de los proyectos financiados con cargo a los FCI, de tal forma que se disponga de información pormenorizada de cada proyecto incluido en el Anexo de la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado, a nivel de superproyecto FCI.
- 4.- La Comunidad siguen sin realizar actuaciones de seguimiento desde que se produce la petición de los fondos hasta que tiene lugar el ingreso correspondiente. A este respecto la Comunidad ha manifestado que “*al ser razonable el periodo de ingreso, no ha sido necesario, no obstante, depende totalmente de la Administración Estatal*”. Sin embargo, a juicio de esta Institución, tal y como se señaló en el Informe del pasado ejercicio, no puede considerarse razonable, más aun habiéndose producido un incremento del periodo de cobro respecto del ejercicio anterior, y, teniendo en cuenta, como periodo razonable, aunque no sea de aplicación el que resulta de la aplicación de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el cual establece el periodo de pago en 30 días.



ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro nº 1 - Dotación FCI 2020 (miles de euros).....	13
Cuadro nº 2 - Relación de proyectos que integran el Fondo de Compensación Interterritorial	14
Cuadro nº 3 - Dotaciones FCI 2020 por superproyectos.....	15
Cuadro nº 4 - Evolución dotaciones FCI 2019 y 2020 y variación superproyectos.....	15
Cuadro nº 5 - Evolución de la dotación del FCI para la Comunidad de Castilla y León durante los ejercicios 2003-2020 (miles de euros) – Superproyectos -	17
Cuadro nº 6 - Evolución de la dotación del FCI para la Comunidad de Castilla y León durante los ejercicios 2003-2020 (miles de euros) – Superproyectos -	18
Cuadro nº 7 - Grado de ejecución superproyectos FCI 2020.....	19
Cuadro nº 8 - Grado de ejecución FCI 2020 por Consejerías y Entidades .	20
Cuadro nº 9 - Financiación subprogramas presupuestarios FCI.....	21
Cuadro nº 10 - Distribución territorial de la inversión.....	23
Cuadro nº 11 - Evolución distribución territorial de la inversión. FCI 2003-2020 (miles de euros).....	25
Cuadro nº 12 - Evolución de la distribución territorial de los proyectos financiados con los FCI en los últimos 5 años	26
Cuadro nº 13 - Peticiones de fondos del FCI 2020	28
Cuadro nº 14 - Peticiones de fondos de los FCI 2020	29
Cuadro nº 15 - Ingresos por ejercicios del FCI 2019 y 2020	30
Cuadro nº 16 - Periodo de ingreso peticiones del FCI 2020	31
Cuadro nº 17 - Situación liquidación recursos FCI a 31/12/2020	32



ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo I.	Ejecución del subprograma 414A01 reforma agraria.....	38
Anexo II.	Ejecución del subprograma 453A01 carreteras y ferrocarriles	40
Anexo III.	Ejecución del subprograma 312A01 Atención primaria, 312A02 Atención especializada y 467B01 Investigación aplicada y desarrollo en otros sectores.....	41
Anexo IV.	Ejecución de los subprogramas 322A01 educación infantil y primaria y 322A02 educación secundaria, formación profesional, educación especial, enseñanzas artísticas e idiomas	42
Anexo V.	Gastos certificados al FCI 2020-Infraestructuras Agrarias. Fondo de Compensación	44
Anexo VI.	Gastos certificados al FCI 2020-Infraestructuras Viarias. Fondo de Compensación	45
Anexo VII.	Gastos certificados al FCI 2020-Infraestructuras Sanitarias. Fondo de Compensación	46
Anexo VIII.	Gastos certificados al FCI 2020-Infraestructuras para la Educación. Fondo de Compensación	47
Anexo IX.	Gastos certificados al FCI 2020-Infraestructuras Agrarias. Fondo Complementario.....	48
Anexo X.	Gastos certificados al FCI 2020-Infraestructuras Viarias. Fondo Complementario.....	49
Anexo XI.	Gastos certificados al FCI 2020-Infraestructuras Sanitarias. Fondo Complementario.....	50
Anexo XII.	Gastos certificados al FCI 2020-Infraestructuras para la Educación. Fondo Complementario.....	51



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2020

Anexo I. Ejecución del subprograma 414A01 reforma agraria**1.- Sección Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. -Servicio Dirección General de Desarrollo Rural.**

APLICACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES DE CRÉDITO
03.03.414A01.60100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.886,45	51.886,45	51.841,75	44,70	-51.886,45
03.03.414A01.60101	27.492.645,00	0,00	-3.503.782,00	-3.503.782,00	23.988.863,00	20.787.579,96	20.449.002,59	15.570.232,71	4.878.769,88	3.539.860,41
03.03.414A01.60109	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.605.461,22	1.408.311,69	1.031.992,10	376.319,59	-1.408.311,69
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	27.492.645,00	0,00	-3.503.782,00	-3.503.782,00	23.988.863,00	22.444.927,63	21.909.200,73	16.654.066,56	5.255.134,17	2.079.662,27
03.03.414A01.76023	146.218,00	3.782,00	0,00	3.782,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
03.03.414A01.77021	1.895.812,00	0,00	-542.000,00	-542.000,00	1.353.812,00	1.353.643,87	1.353.643,86	1.353.643,86	0,00	168,14
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.042.030,00	3.782,00	-542.000,00	-538.218,00	1.503.812,00	1.503.643,87	1.503.643,86	1.503.643,86	0,00	168,14
TOTAL	29.534.675,00	3.782,00	-4.045.782,00	-4.042.000,00	25.492.675,00	23.948.571,50	23.412.844,59	18.157.710,42	5.255.134,17	2.079.830,41

Fuente: Páginas 120-121 Tomo 3, cuentas anuales objeto de agregación o consolidación en la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León 2020. Administración General



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificadas al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2020

2.- Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León

APLICACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	CRÉDITO DISPONIBLE	CRÉDITO RETENIDO	CRÉDITO AUTORIZADO	CRÉDITO COMPROMETIDO	CRÉDITO OBLIGADO	PAGADO
60	38.868.000,00	4.780.000,00	43.648.000,00	2.130.799,23	41.517.200,77	41.399.923,87	41.399.923,87	41.299.469,29	17.915.364,88
62	0,00	0,00	0,00	-173.833,68	173.833,68	124.285,86	124.285,86	68.971,34	747,57
63	0,00	0,00	0,00	-28.626,77	28.626,77	28.500,83	28.500,83	28.500,83	28.500,83
64	414.045,00	0,00	414.045,00	-1.742.689,72	2.156.734,72	1.941.077,35	1.941.077,35	1.901.598,99	1.687.714,50
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	39.282.045,00	4.780.000,00	44.062.045,00	185.649,06	43.876.395,94	43.493.787,91	43.493.787,91	43.298.540,45	19.632.327,78
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	39.282.045,00	4.780.000,00	44.062.045,00	185.649,06	43.876.395,94	43.493.787,91	43.493.787,91	43.298.540,45	19.632.327,78

Fuente: Tomo 9, página 8, cuentas anuales objeto de agregación o consolidación en la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León 2020 correspondiente al ITA.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificadas al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2020

Anexo II. Ejecución del subprograma 453A01 carreteras y ferrocarriles

Sección Fomento y Medio Ambiente. - Servicio Dirección General de Carreteras e Infraestructuras

APLICACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES DE CRÉDITO
04.03.453.A01.60100	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
04.03.453.A01.60101	1.300.000,00	8.074.650,00	0,00	8.074.650,00	9.374.650,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.374.650,00
04.03.453.A01.60109	1.105.327,00	0,00	0,00	0,00	1.105.327,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.105.327,00
04.03.453.A01.601A0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	164.290,38	164.290,38	164.290,38	0,00	-164.290,38
04.03.453.A01.601A1	0,00	1.750.000,00	0,00	1.750.000,00	1.750.000,00	11.463.052,56	11.451.482,17	11.426.127,89	25.354,28	-9.701.482,17
04.03.453.A01.601A9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	187.349,71	35.483,25	35.483,25	0,00	-35.483,25
04.03.453.A01.61101	43.043.670,00	0,00	4.215.139,83	-4.215.139,83	38.828.530,17	57.935,47	57.935,47	57.935,47	0,00	38.770.594,70
04.03.453.A01.61109	28.398.451,00	0,00	2.134.860,17	-2.134.860,17	26.263.590,83	0,00	0,00	0,00	0,00	26.263.590,83
04.03.453.A01.611A0	0,00	1.910.721,75	0,00	1.910.721,75	1.910.721,75	0,00	0,00	0,00	0,00	1.910.721,75
04.03.453.A01.611A1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.186.490,62	36.090.395,71	35.390.109,39	700.286,32	-36.090.395,71
04.03.453.A01.611A9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.623.227,32	29.597.565,81	29.596.066,98	1.498,83	-29.597.565,81
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	73.947.448,00	11.735.571,75	6.350.000,00	5.385.571,75	79.332.819,75	78.682.346,06	77.397.152,79	76.670.013,36	727.139,43	1.935.666,96
04.03.453.A01.74050	0,00	20.962,00	0,00	20.962,00	20.962,00	20.961,66	18.866,38	0,00	18.866,38	2.095,62
04.03.453.A01.74115	0,00	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	0,00
04.03.453.A01.74324	25.000,00	0,00	25.000,00	-25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04.03.453.A01.75006	400.000,00	128.000,00	508.500,00	-380.500,00	19.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.500,00
04.03.453.A01.76072	795.000,00	0,00	448.363,50	-448.363,50	346.636,50	226.636,50	226.636,50	226.636,50	0,00	120.000,00
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.220.000,00	4.148.962,00	981.863,50	3.167.098,50	4.387.098,50	4.247.598,16	4.245.502,88	226.636,50	4.018.866,38	141.595,62
TOTAL	75.167.448,00	15.884.533,75	7.331.863,50	8.552.470,25	83.719.918,25	82.929.944,22	81.642.655,67	76.896.649,86	4.746.005,81	2.077.262,58

Fuente: Tomo 3 Pág. 144-145, cuentas anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2020. Administración General.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificativos al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2020

Anexo III. Ejecución del subprograma 312A01 Atención primaria, 312A02 Atención especializada y 467B01 Investigación aplicada y desarrollo en otros sectores.

Gerencia Regional de Salud

APLICACIÓN	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	TRANSFERE CONCENTRACIÓN	TRANSFERE DESCONCENTRAC.	CRÉDITO DEFINITIVO	CRÉDITO COMPROMETIDO	CRÉDITO OBLIGADO	PAGADO	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES DE CREDITO
601	0,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
621	59.223.801,00	-14.409.050,76	-180.080,00	0,00	44.814.750,24	16.740.837,21	10.475.418,26	8.699.020,13	1.776.398,13	34.339.331,98
623	23.853.621,00	-4.480.766,82	0,00	0,00	19.372.854,18	25.584.397,25	25.489.772,17	11.472.587,32	14.017.184,85	-6.116.917,99
62.301	1.557.850,00	0,00	0,00	0,00	1.557.850,00	490.434,20	490.434,20	272.559,93	217.874,27	1.067.415,80
62.302	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.225,23	100.225,23	18.769,91	81.455,32	-100.225,23
626	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.616.968,47	5.461.762,30	3.845.699,62	1.616.062,68	-5.461.762,30
628	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.899,99	15.899,99	15.899,99	0,00	-15.899,99
631	8.138.973,00	-717.437,68	0,00	0,00	7.421.535,32	10.959.219,02	10.258.160,91	9.639.412,01	618.748,90	-2.836.625,59
633	9.865.296,00	6.179.638,92	864.325,21	0,00	16.044.934,92	15.131.066,59	15.116.316,69	13.549.274,14	1.567.042,55	928.618,23
63.301	3.699.000,00	-2.245.444,83	0,00	0,00	1.453.555,17	660.983,67	660.983,67	373.595,24	287.388,43	792.571,50
63.302	2.550.000,00	-385.825,00	312.000,00	0,00	2.164.175,00	106.346,73	106.346,73	102.415,68	3.931,05	2.057.828,27
636	2.050.000,00	0,00	0,00	0,00	2.050.000,00	1.307.982,04	1.201.151,53	1.081.939,94	119.211,59	848.848,47
638	1.000.000,00	-996.897,31	0,00	0,00	3.102,69	0,00	0,00	0,00	0,00	3.102,69
640	3.313.336,00	-1.163.227,80	0,00	0,00	2.150.108,20	1.866.636,80	1.866.636,80	1.832.573,56	34.063,24	283.471,40
641	300.000,00	39.979,08	0,00	0,00	339.979,08	339.920,23	339.920,23	338.431,23	1.489,00	58,85
649	1.439.723,00	-1.340.905,62	0,00	0,00	98.817,38	47.877,25	45.833,91	28.204,93	17.628,98	52.983,47
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	116.991.600,00	-19.509.937,82	996.245,21	0,00	97.481.662,18	85.978.794,68	71.628.862,62	51.270.383,63	20.358.478,99	25.852.799,56
76	300.000,00	-300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76.063	1.500.000,00	898.545,06	0,00	0,00	2.398.545,06	2.398.545,06	2.398.545,06	2.115.682,55	282.862,51	0,00
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.800.000,00	598.545,06	0,00	0,00	2.398.545,06	2.398.545,06	2.398.545,06	2.115.682,55	282.862,51	0,00
Total	118.791.600,00	(18.911.392,76)	996.245,21	(0,00)	99.880.207,24	88.377.339,74	74.027.407,68	53.386.066,18	20.641.341,50	25.852.799,56

Fuente: Tomo 8, Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2020. Gerencia Regional de Salud



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificativos al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2020

Anexo IV. Ejecución de los subprogramas 322A01 educación infantil y primaria y 322A02 educación secundaria, formación profesional, educación especial, enseñanzas artísticas e idiomas

Sección Educación. - Servicio 02 Dirección General Centros, Planificación y Ordenación Educativa. - Servicio 07 Dirección General de Formación Profesional, Rég. Especial y Eq. Educat.

APLICACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES DE CREDITO
07.02.322A01.62100	11.500,00	0,00	0,00	0,00	11.500,00	2.653.799,83	2.521.347,38	6.595,43	-2.516.442,81
07.02.322A01.621A0	11.820.811,00	0,00	9.098.604,00	-9.098.604,00	2.722.207,00	0,00	0,00	0,00	2.722.207,00
07.02.322A01.62300	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.088,15	1.088,15	0,00	-1.088,15
07.02.322A01.62301	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.869,16	3.869,16	0,00	-3.869,16
07.02.322A01.62302	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	242,00	242,00	0,00	-242,00
07.02.322A01.62600	929.000,00	0,00	34.718,00	-34.718,00	894.282,00	312.091,73	305.001,13	0,00	589.280,87
07.02.322A01.62700	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83.022,74	83.022,74	0,00	-83.022,74
07.02.322A01.62900	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	750,20	750,20	0,00	-750,20
07.02.322A01.62902	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	93.756,75	85.235,92	0,00	-85.235,92
07.02.322A01.63100	257.048,00	1.500.000,00	161.673,00	1.338.327,00	1.595.375,00	3.970.128,45	3.967.504,13	2.624,32	-2.374.753,45
07.02.322A01.631A0	3.385.217,00	0,00	982.446,00	-982.446,00	2.402.771,00	0,00	0,00	0,00	2.402.771,00
07.02.322A01.63302	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33,88	33,88	0,00	-33,88
07.02.322A01.63600	180.558,00	0,00	0,00	0,00	180.558,00	171.301,95	166.916,94	0,00	13.641,06
07.02.322A01.63700	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.234,20	1.234,20	0,00	-1.234,20
07.02.322A01.63900	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.218,05	9.479,60	0,00	-9.479,60
07.02.322A02.62100	10.053.827,00	3.500.000,00	2.489.419,00	1.010.581,00	11.064.408,00	11.997.070,74	5.836.605,73	117.225,15	5.110.577,12
07.02.322A02.621A0	2.641.442,00	0,00	1.100.000,00	-1.100.000,00	1.541.442,00	0,00	0,00	0,00	1.541.442,00



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN
Fiscalización de los expedientes justificadas al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2020

APLICACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES DE CREDITO
07.02.322A02.62300	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	246.996,15	195.426,12	29.746,07	-225.172,19
07.02.322A02.62301	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.916,77	5.118,17	10.798,60	-15.916,77
07.02.322A02.62302	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.994,43	46.797,10	3.629,76	-50.426,86
07.02.322A02.62600	2.150.527,00	0,00	716.625,00	-716.625,00	1.433.902,00	688.754,95	652.827,25	0,00	781.074,75
07.02.322A02.62700	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	288.269,96	258.375,84	0,00	-258.375,84
07.02.322A02.62900	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.700,05	943,80	756,25	-1.700,05
07.02.322A02.62902	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	315.652,15	271.075,75	0,00	-271.075,75
07.02.322A02.63100	8.531.656,00	0,00	4.203.023,53	-4.203.023,53	4.328.632,47	4.956.439,03	4.897.544,23	14.608,80	-583.520,56
07.02.322A02.63600	2.126.854,00	0,00	0,00	0,00	2.126.854,00	170.949,90	159.855,41	0,00	1.966.998,59
07.02.322A02.63700	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.667,67	49.667,67	0,00	-49.667,67
07.02.322A02.63900	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.641,57	13.097,07	0,00	-13.097,07
07.07.322A02.64500	12.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00
07.07.322A02.64900	908.516,00	393.861,88	179.536,09	214.325,79	1.122.841,79	1.003.737,43	1.003.737,42	0,00	119.104,37
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	43.008.956,00	5.593.861,88	18.966.044,62	-13.572.182,74	29.436.773,26	27.109.327,89	20.536.796,99	185.984,38	8.713.991,89
07.02.322A01.76066	1.540.000,00	0,00	534.908,73	-534.908,73	1.015.091,27	1.015.091,27	960.210,47	0,00	54.880,80
07.07.322A02.7700Z	100.738,00	0,00	0,00	0,00	100.738,00	0,00	0,00	0,00	100.738,00
07.07.322A02.7800G	30.904,00	200.000,00	0,00	200.000,00	230.904,00	200.000,00	200.000,00	0,00	30.904,00
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.671.642,00	200.000,00	534.908,73	-334.908,73	1.346.733,27	1.215.091,27	1.160.210,47	0,00	186.522,80
TOTAL	44.680.598,00	5.593.861,88	19.500.953,35	-13.907.091,47	30.783.506,53	28.324.419,16	21.697.007,46	185.984,38	8.900.514,69

Fuente: Tomo 3 Páginas 188 a 191 y 208 y 209, Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2020. Administración General.



Anexo V. Gastos certificados al FCI 2020-Infraestructuras Agrarias. Fondo de Compensación

N.º Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2015/000380	G/414A01/60101/3	313.017,32	102.982,70	OBRA:REV.PRECIOS EX.35/15-T.REGAD.S.XXII
2016/000255	G/414A01/60101/3	1.229.042,85	363.918,27	OBRA.:CERT.Nº22-TRANSF.REGAD.S.XXIV PAYU
2016/000305	G/414A01/60101/6	55.753,50	18.342,90	CERT.13-FINAL OBRA CEREZO DE ARRIBA EXP.
2016/000312	G/414A01/60101/3	66.547,76	21.894,22	CERT.FIN OBRA ADECU.VIARIA STA.COLOMBA S
2016/000318	G/414A01/60101/3	117.520,26	38.664,17	CERT.FINAL.OBRA I.R.LLAMAS DE RIBERA/LE
2016/000918	G/414A01/60100/4	1.047,12	436,66	116.1.C.JUSTIPREC.EXPROPIAC.OBRA BALSAS
2017/000186	G/414A01/60101/9	42.003,61	13.819,19	OBRA:CERTIF.FINAL-RÍO FRÍO-SARRACÍN DE A
2017/000192	G/414A01/60101/4	996.507,49	249.126,84	OBRA:CER.Nº14-TRANSF.SEC.IV CANAL CEA-CA
2018/000123	G/414A01/60101/9	270.341,63	88.942,41	OBRA MEJORA CAMINOS RURALES CEREZAL Y VI
2018/000309	G/414A01/60101/4	372.979,32	122.710,19	CERT.15-21DIC-JUN/20.IR.CAMPORREDONDO-CA
2018/000342	G/414A01/60101/3	100.903,88	33.197,37	CERT.3-11 DIC/19-AGOS/20 I.R.GARFIN-LEON
2018/000492	G/414A01/60101/6	118.672,07	39.043,11	CERT.FINAL.OBRA I.R. ZONA VALDEVARNES II
2018/000511	G/414A01/60101/9	52.547,14	17.288,01	CERT.11-16DIC-MAYO.OBRA IR.MUELAS CABALL
2018/000512	G/414A01/60101/6	86.563,76	28.479,48	CERT.FINAL OBRA ZONA CP.VILLAVERDE MONTE
2018/000588	G/414A01/60101/1	125.616,64	41.327,87	CERT.FINAL OBRA 2345:I.R.ZONA C.P.EL MIR
2018/000589	G/414A01/60101/4	252.094,78	82.939,19	CERT 8-11 DIC/MARZ OBRA IRZCP RIO VALDAV
2018/000619	G/414A01/60101/2	589.905,86	194.079,01	CERT.2-4 DIC/19.OBRA BOMBEO FOTOVOLT.BEL
2018/000713	G/414A01/60101/9	258.440,75	85.027,01	CERT.4-5 DIC/19-ENE/20 I.R.VIÑAS ALIESTE
2018/000714	G/414A01/60101/9	232.488,57	76.488,74	CERT.4-5 DIC-ENE 20 I.R.AYOO DE VIDRIALE
2018/000913	G/414A01/60100/2	14.847,88	6.191,54	116.1.C.JUSTIPRECI.EXPROP.OBRA TUBERIA R
2018/000915	G/414A01/60101/6	504.493,44	165.978,33	CERT.4-5 DIC/19-EN/20. I.R. VALDEVACAS MO
2018/000967	G/414A01/60109/3	116.786,54	38.422,77	OTE-2.BASES PARA PLANOS DE MASAS Z.C.P O
2019/000190	G/414A01/60101/2	531.109,34	174.734,96	CERT.1-6 DIC/19-MAY/20.OBRA I.R.S.PEDRO
2019/000191	G/414A01/60101/2	59.823,35	19.681,89	CERT.3-5 DIC-FEB/20.OBRA I.R.RABANERA PI
2019/000194	G/414A01/60101/4	413.729,00	136.116,84	CERT.1-3 FEB/ABR.OBRA I.R.C.VILLA VEGA II
2019/000197	G/414A01/60101/6	540.401,46	177.792,08	CERT. 1-3ENE-FEB/20.OBRA I.R. MUÑOPEDE
2019/000203	G/414A01/60101/9	281.179,41	92.508,03	CERT.3-5 DIC/FEB-20 I.R.CEADEA-ZAMORA EX
2019/000204	G/414A01/60101/9	393.816,80	129.565,73	CERT.3-5 DIC/19-FEB/20.OBRAS IRZCP MOGÁT
2019/000479	G/414A01/60109/4	13.972,48	4.596,95	SERV.ACTUALIZACIÓN DOCUM.GEOLÓGICA PRESA
2019/000548	G/414A01/60109/4	149.063,72	49.041,97	CERT.UNICA JUN.20 RECOPI.INFORM.CASTREJO
2019/000672	G/414A01/60101/3	114.588,14	37.699,50	CERT.1-3 MAR-MAY/20 OBRA VIALES OSEJA SA
2019/000700	G/414A01/60109/3	63.343,50	20.840,01	SERV.REPLANTEO ZONA CP PARAMO BAJO D-5(L
2019/000836	G/414A01/60101/9	40.179,49	13.219,05	OBRA ACONDICIONMTO CAMINOS RURALES EN LO
2020/000414	G/414A01/60109/9	5.384,50	1.771,49	SERV.ESTUDIO ARQUEOLÓGLC.PARCELARIA PAL
2020/000445	G/414A01/60101/3	27.659,93	9.100,12	CERT.1-2ABR-MAYO.OBRA LLAMAS RIBERA-QUIN
2020/000446	G/414A01/60109/1	847,00	278,66	SERV.ESTUDIO LEGALIZ.OBRAS FRESNEDILLA-H
2020/000584	G/414A01/60109/4	18.011,49	5.925,78	SERV.PROYECTO RESTO OBRAS PRESA CASTREJO
2020/000648	G/414A01/60109/2	70.872,24	23.316,96	PROYECTO Y ACUERDO DE C.PARCEL.MERINDAD
Total 3ª Petición 001		8.642.104,02	2.725.490,00	



Cód. Validación: 564D9ZPX7Z7KAQQ7L3SR7PUG | Verificación: <https://consejodecuentas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 46 de 66

Anexo VI. Gastos certificados al FCI 2020-Infraestructuras Viarias. Fondo de Compensación

N.º Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2015/000838	G/453A01/611A9/1	1.917.761,35	1.804.990,00	4.4-AV-13 .SERV.CONSERV.CTRAS.PROV.AV.C.O
Total 3ª Petición 002		1.917.761,35	1.804.990,00	



Anexo VII. Gastos certificados al FCI 2020-Infraestructuras Sanitarias. Fondo de Compensación

N.º Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2002/002503	G/312A02/63100/9	157.300,00	157.300,00	ACELERADOR LINEAL EJEC OBRA INSTALAC Y P
2003/000671	G/312A02/62100/5	2.153.253,35	2.000.000,00	CERT. 137 REVIS PRECIOS OBRAS PLAN DIREC
2004/001974	G/312A02/63100/7	1.922.896,82	1.689.330,88	CERT.12 DIC/19 OBRAS AMPL Y REF H.SORIA
2015/000431	G/312A01/62100/1	169.616,04	169.616,04	CERT.19 OBRAS CONSTRUCCIÓN C.S.BURGOHOND
2020/000508	G/467B01/64000/4	582.242,54	582.242,54	COVID-INVESTIGACIÓN
2020/000511	G/312A02/62600/6	1.074.370,54	1.074.370,54	COVID.-PPNN. FRIGORIFICO TEKA
Total 3ª Petición 003		6.059.679,29	5.672.860,00	



Anexo VIII. Gastos certificados al FCI 2020-Infraestructuras para la Educación. Fondo de Compensación

N.º Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2015/000070	G/322A02/62100/6	21.220,70	21.220,70	CER.9 OBR.EDIF.CICLOS FORMATIVOS NUEVO I
2016/000049	G/322A01/63100/3	2.334.418,93	2.286.333,96	LIQUIDACIÓN TASA E ICIO LICENCIA OBRAS -
2016/000056	G/322A02/63100/8	1.503.949,06	1.478.706,57	B2019/013768 SUSTITUCIÓN PAVIMENTO POR D
2020/000072	G/322A01/62100/1	84.648,77	84.648,77	OBRA DE AMPLIACIÓN DEL COMEDOR.- CEIP SA
Total 3ª Petición 004		3.944.237,46	3.870.910,00	



Anexo IX. Gastos certificados al FCI 2020-Infraestructuras Agrarias. Fondo Complementario

N.º Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2015/000382	G/414A01/60101/3	108.248,37	35.613,71	OBRA: CERT.Nº24 I.R.Z.C.P. P.BAJO S.IV-L
2017/000191	G/414A01/60101/3	1.060.190,46	348.802,65	OBRA:CER.Nº 11-MODER.REGADÍO C.PÁRAMO SE
2018/000288	G/414A01/60101/3	1.397.850,98	524.083,64	OBRA:C.1-3 MOD.REGADÍO C.PÁRAMO BAJO S.V
Total 3ª Petición 005		2.566.289,81	908.500,00	



Anexo X. Gastos certificados al FCI 2020-Infraestructuras Viarias. Fondo Complementario

N.º Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2015/000873	G/453A01/611A9/7	1.125.699,80	601.660,00	4.4-SO-12.CONS.CTRAS.SORIA.CERT.ORD.29 D
Total 3ª Petición 006		1.125.699,80	601.660,00	



Anexo XI. Gastos certificados al FCI 2020-Infraestructuras Sanitarias. Fondo Complementario

N.º Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2003/000713	G/312A01/62100/8	215.787,40	215.787,40	CERT.6 OBRAS CONSTRUCCIÓN C.S. MAGDALENA
2007/000626	G/312A01/62100/3	707.984,00	609.357,48	CERT 7 HONO FAC DIR FAC OBRAS CONSTR C.S
2008/000944	G/312A01/62100/9	506.090,64	506.090,64	CERT.1 HONOR FACULT C.S. PARADA DEL MOLI
2010/000667	G/312A01/62100/2	559.244,48	559.244,48	CERT.13 HONOR DIR FAC OBRAS C.S.SALAS IN
Total 3ª Petición 007		1.989.106,52	1.890.480,00	



Anexo XII. Gastos certificados al FCI 2020-Infraestructuras para la Educación. Fondo Complementario

N.º Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2011/000697	G/322A02/62100/8	681.785,75	681.785,75	CER.1 CONSTRUCC. ESCUELA DE ARTE-VALLADO
2017/000779	G/322A01/62100/9	64.978,18	41.468,28	OB-CEIP "LAS ERAS"-BENAVENTE-AMPLIACIÓN
2019/000265	G/322A01/62100/8	431.569,64	431.569,64	AMPLIACIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE AULAS Y E
2019/000568	G/322A01/62100/8	135.486,33	135.486,33	OBRAS DE NUEVO ASCENSOR Y MEJORA DE ACCE
Total 3ª Petición 008		1.313.819,90	1.290.310,00	





Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL DURANTE 2020

Examinado el Informe Provisional de la Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial durante 2020, elaborado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, y de conformidad con las competencias establecidas en el apartado d) del artículo 224 de la Ley 2/2006 de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, así como en el artículo 47.n) de la Orden EYH/565/2022, de 27 de mayo, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda, se formulan las alegaciones al mismo.

El informe contiene las conclusiones de los resultados de la fiscalización. El resto del informe es descriptivo y es la base de dichas conclusiones, así como de las observaciones y recomendaciones efectuadas en el siguiente apartado. Las alegaciones se refieren únicamente a las conclusiones, si bien hay que entenderlas hechas asimismo a la parte descriptiva del informe que sustenta cada una de las conclusiones.

En la conclusión número 12 se afirma: ***“Aun cuando el detalle de las fuentes de financiación de cada proyecto individual, integrante de los superproyectos FCI, puede obtenerse del SICCAL, no se contabiliza separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI”***.

Los Proyectos de Inversión vinculados a los Fondos de Compensación Interterritorial, determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no corresponden a inversiones concretas, sino a líneas generales de actuación, por lo que no se pueden asociar a proyectos concretos de inversión.

José Cantalapiedra, 2 - 47014 Valladolid - Tel. 41 40 00 - Fax. 41 40 32

COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: TULMVE7FEJF1PH60QXCU2Q

Fecha Firma: 27/09/2022 12:55:34 Fecha copia: 27/09/2022 13:07:52

Firmado: JOSE MARIA MARTINEZ MARCOS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=TULMVE7FEJF1PH60QXCU2Q> para visualizar el documento



Cód. Validación: 564D9ZPX7Z7KAQQ7L3SR7PUG | Verificación: <https://consejodecuentas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 54 de 66



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

Aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifiquen a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI, quedando garantizado el cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

El Documento número 8 de los Principios Contables Público establece en su párrafo 30, que el seguimiento y control contable de los gastos de financiación afectada exige la determinación de la unidad contable básica en torno a la cual ha de organizarse la información, aclarando el párrafo siguiente que la unidad contable básica debe ser aquella unidad de gasto presupuestario cuya realización se pretende garantizar, ya que de la realización de la misma depende la percepción de los recursos afectados a la que debe asignarse.

En el caso de nuestra Comunidad, dicha unidad contable básica es la Fuente de Financiación, que tal y como se define en el Sistema de Información Contable de Castilla y León, cumple todos los requisitos de los Principios Contables Públicos para considerarla como una unidad contable separada, de cuya realización depende la percepción, en este caso, de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Los superproyectos FCI se contabilizan separadamente en dos submódulos del Sistema de Información Contable de Castilla y León: el submódulo de las Fuentes de Financiación y el submódulo de Certificaciones. A través de los mismos se obtiene en todo momento información pormenorizada de la ejecución de cada uno de los superproyectos FCI incluidos en el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado.

En el submódulo de las Fuentes de Financiación, se identifica cada uno de los superproyectos del FCI con una fuente de financiación independiente, por lo que a través de los distintos estados de ejecución, se puede conocer la contabilización de los gastos de la Comunidad susceptibles de ser financiados por el FCI.

José Cantalapiedra, 2 - 47014 Valladolid - Tel. 41 40 00 - Fax. 41 40 32

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: TULMVE7FEJF1PH60QXCU2Q

Fecha Firma: 27/09/2022 12:55:34 Fecha copia: 27/09/2022 13:07:52

Firmado: JOSE MARIA MARTINEZ MARCOS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=TULMVE7FEJF1PH60QXCU2Q> para visualizar el documento



Cód. Validación: 564D9ZPX7Z7KAQQ7L3SR7PJC | Verificación: <https://consejodecuentas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 55 de 66



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

Con el submódulo de Certificaciones, se realizan las peticiones de las dotaciones de los fondos, por lo que a través de esta herramienta se puede saber en todo momento los gastos efectivamente financiados con el FCI.

Por lo tanto, combinando ambos submódulos, se obtiene información detallada y precisa tanto de la ejecución del presupuesto de gastos susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación Interterritorial, como de los efectivamente certificados y financiados con dicho recurso.

La contabilización a través de los módulos indicados de SICCAL en estas alegaciones permite reflejar de manera separada los gastos financiados con el FCI. Muestra de ello es que la información rendida tanto al Ministerio de Hacienda para la certificación de los gastos así como al Consejo de Cuentas para la realización de los trabajos de fiscalización se obtiene íntegramente de SICCAL, lo que pone de manifiesto que el registro que se lleva en relación con el FCI en el sistema contable es adecuado y suficiente.

En relación con las debilidades argumentadas en el apartado VI.5 del informe provisional, esta Intervención General realiza las siguientes consideraciones:

-Aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifican a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI.

-La Intervención General de la Administración de la Comunidad elaboró un *"Manual para el seguimiento, control e información de la ejecución de las inversiones comprendidas en los FCI, así como la certificación y reclamación de las cantidades que corresponde percibir a la Comunidad de Castilla y León por dicho concepto"* conforme a las funciones atribuidas en el capítulo VII de la Orden EYH/966/2016, de 18 de noviembre, por la que se desarrollaba la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda en ese momento.

José Cantalapiedra, 2 - 47014 Valladolid - Tel. 41 40 00 - Fax. 41 40 32

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: TULMVE7FEJF1PH60QXCU2Q

Fecha Firma: 27/09/2022 12:55:34 Fecha copia: 27/09/2022 13:07:52

Firmado: JOSE MARIA MARTINEZ MARCOS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=TULMVE7FEJF1PH60QXCU2Q> para visualizar el documento



Cód. Validación: 564D9ZPX7Z7KAQQ7L3SR7PUC | Verificación: <https://consejodocumentos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 56 de 66



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

El seguimiento y control de la ejecución de las inversiones, así como la certificación y reclamación de los fondos se realiza por el Servicio de Contabilidad de este Centro Directivo, siguiendo las reglas y la periodicidad establecida en el apartado segundo del citado manual. Los objetivos de seguimiento, control e información de la ejecución de las inversiones comprendidas en los Fondos de Compensación Interterritorial, así como la certificación y reclamación de las cantidades que corresponde percibir a esta Comunidad por dicho concepto se han cumplido en todos los ejercicios por lo que, a juicio de esta Intervención General, no es necesario establecer alertas automáticas en SICCAL.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica

EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo.: José María Martínez Marcos

José Cantalapiedra, 2 - 47014 Valladolid - Tel. 41 40 00 - Fax. 41 40 32



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: TULMVE7FEJF1PH60QXCU2Q

Fecha Firma: 27/09/2022 12:55:34 Fecha copia: 27/09/2022 13:07:52

Firmado: JOSE MARIA MARTINEZ MARCOS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=TULMVE7FEJF1PH60QXCU2Q> para visualizar el documento



Cód. Validación: 564D9ZPX727KAQQ7L3SR7PJG | Verificación: <https://consejodecuentas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 57 de 66



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

**FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL FONDO DE
COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL,**

EJERCICIO 2020

TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2021



ÍNDICE

I. ALEGACIONES DEL INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD	3
---	---



ACLARACIONES

El texto alegado figura en tipo de letra cursiva.

El contenido de las alegaciones figura en tipo de letra normal o cursiva en los casos en que la Intervención General hace referencia o introduce algún párrafo del informe provisional u otro texto extraído de otros informes.

La contestación a las alegaciones se hace en tipo de letra negrita.

Las referencias de las páginas están hechas con relación al Informe provisional.



I. ALEGACIONES DEL INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD

Párrafo de referencia (Página 10)

“12. ... aun cuando el detalle de las fuentes de financiación de cada proyecto individual, integrante de los superproyectos FCI, puede obtenerse del SICCAL, no se contabiliza separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI. (Apartado VI.5)”

2ª Alegación realizada

En la conclusión número 12 se afirma: *“Aun cuando el detalle de las fuentes de financiación de cada proyecto individual, integrante de los superproyectos FCI puede obtenerse del SICCAL, no se contabiliza separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI”*.

Los Proyectos de Inversión vinculados a los Fondos de Compensación Interterritorial, determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no corresponden a inversiones concretas, sino a líneas generales de actuación, por lo que no se pueden asociar a proyectos concretos de inversión.

Aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifiquen a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI, quedando garantizado el cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

El Documento número 8 de los Principios Contables Público establece en su párrafo 30, que el seguimiento y control contable de los gastos de financiación afectada exige la determinación de la unidad contable básica en torno a la cual ha de organizarse la información, aclarando el párrafo siguiente que la unidad contable básica debe ser aquella unidad de gasto presupuestario cuya realización se pretende garantizar, ya que de la realización de la misma depende la percepción de los recursos afectados a la que debe asignarse.

En el caso de nuestra Comunidad, dicha unidad contable básica es la Fuente de Financiación, que tal y como se define en el Sistema de Información Contable de Castilla y León, cumple todos los requisitos de los Principios Contables Públicos para considerarla como una unidad contable separada, de cuya realización depende la percepción, en este caso, de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Los superproyectos FCI se contabilizan separadamente en dos submódulos del Sistema de Información Contable de Castilla y León: el submódulo de las Fuentes de



Financiación y el submódulo de Certificaciones. A través de los mismos se obtiene en todo momento información pormenorizada de la ejecución de cada uno de los superproyectos FCI incluidos en el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado.

En el submódulo de las Fuentes de Financiación, se identifica cada uno de los superproyectos del FCI con una fuente de financiación independiente, por lo que a través de los distintos estados de ejecución, se puede conocer la contabilización de los gastos de la Comunidad susceptibles de ser financiados por el FCI.

Con el submódulo de Certificaciones, se realizan las peticiones de las dotaciones de los fondos, por lo que a través de esta herramienta se puede saber en todo momento los gastos efectivamente financiados con el FCI.

Por lo tanto, combinando ambos submódulos, se obtiene información detallada y precisa tanto de la ejecución del presupuesto de gastos susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación Interterritorial, como de los efectivamente certificados y financiados con dicho recurso.

La contabilización a través de los módulos indicados de SICCAL en estas alegaciones permite reflejar de manera separada los gastos financiados con el FCI. Muestra de ello es que la información rendida tanto al Ministerio de Hacienda para la certificación de los gastos así como al Consejo de Cuentas para la realización de los trabajos de fiscalización se obtiene íntegramente de SICCAL, lo que pone de manifiesto que el registro que se lleva en relación con el FCI en el sistema contable es adecuado y suficiente.

Contestación a la alegación

Respecto de la afirmación inicial de que los proyectos de inversión vinculados a los Fondos de Compensación Interterritorial “no corresponden a inversiones concretas, sino a líneas generales de actuación, por lo que no se pueden asociar a proyectos concretos de inversión”, hay que señalar que los gastos asociados a dichos proyectos tienen financiación afectada y que, como se indica en el propio Informe, se corresponden con una clasificación funcional a nivel de programa y subprograma de los gastos, siendo de plena aplicación el contenido del Documento número 8 de los Principios Contables Públicos que señala entre las características de los gastos con financiación afectada las siguientes:

- a. “El gasto con financiación afectada, en el entorno de las administraciones públicas, es una figura de carácter presupuestario.*
- b. Todo gasto con financiación afectada implica una unidad de gasto presupuestario, cualquiera que sea, y un conjunto de recursos presupuestarios específicos asociados a su financiación.*
- c. La unidad de gasto a cuya financiación se encuentran afectados ciertos recursos debe ser susceptible de identificación, en términos genéricos o*



específicos, de conformidad con los criterios que se establezcan, en cada caso, en todos y cada uno de los periodos contables a los que se extienda su ejecución.

.....

- f. Se entenderá por período de ejecución de todo gasto con financiación afectada el lapso de tiempo transcurrido entre el primero y el último acto de gestión que se realicen en relación con el mismo, ya procedan dichos actos del presupuesto de gastos o del de ingresos, cualquiera que sea el número de períodos contables que abarque.”*

En el mismo sentido la exigencia de concreción y especificidad de los gastos a financiar viene señalada en el Documento número 4 de los Principios Contables Públicos, en sus párrafos 71 y 73, al señalar:

“71. Los fondos se hacen efectivos a las CC.AA. del siguiente modo:

- El 25% del importe de cada proyecto cuando se haya producido la adjudicación de la obra o suministro objeto de la inversión.*
- El 50% del importe de cada proyecto cuando la ejecución del mismo se haya efectuado en igual porcentaje.*
- El 25% restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto...*

73. El FCI es una subvención de capital, en cuanto que está destinado a financiar proyectos concretos y específicos de inversión expresamente relacionados en los Presupuestos Generales del Estado.”

En relación con la alegación de que la existencia de una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI garantiza el cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, hay que señalar que ello no cumple, a nuestro juicio, con la obligación de llevar una contabilidad separada de cada proyecto de inversión financiado con cargo a los FCI, establecida en la citada ley, ya que el módulo de Fuentes de Financiación del SICCAL recoge todos los proyectos cuyo gasto es elegible para ser financiado por los FCI, no los efectivamente financiados.

En cuanto a la delimitación de la unidad contable básica, el Documento número 8 de los Principios Contables Públicos, en el párrafo 31 establece que *“La unidad contable básica debe ser aquella unidad de gasto presupuestario cuya realización se pretende garantizar, ya que de la realización de la misma depende la percepción de los recursos afectados a la que debe asignarse.*



La unidad contable básica podrá estar constituida por:

- *Una estructura funcional del presupuesto de gastos.*
- *Una estructura económica del presupuesto de gastos.*
- *Un proyecto de gasto presupuestario.”*

Como se puede apreciar en tal delimitación no tiene cabida la fuente de financiación como unidad contable básica.

Respecto del resto del contenido de las alegaciones realizadas, hay que señalar que, como la propia Intervención General indica, es necesario extraer informes derivados de la combinación de dos submódulos del SICCAL (submódulo de Fuentes de Financiación y submódulo de Certificaciones) para conocer en un momento determinado la situación sobre la ejecución de los proyectos FCI y cuáles han sido los proyectos efectivamente certificados y financiados con dicho recurso. Por ello, aun cuando pudiera admitirse como un sistema útil y eficaz para la gestión y certificación de los proyectos FCI, que, dados las conclusiones que año a año se producen respecto de la contabilidad relativa a Infraestructuras Agrarias, ni es una contabilización separada en sentido estricto ni es un sistema útil y eficaz a la hora de la contabilización correcta y real.

De la exposición efectuada por la Intervención General resultan las razones por las que, en contra de su criterio, no puede considerarse que se lleva una contabilidad separada de la ejecución de los proyectos FCI, tal y como se establece en el artículo 10.3 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, Reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Respecto a la información remitida, hay que señalar que a pesar de que la Intervención General asevere que la información rendida a este Consejo de Cuentas para los trabajos de fiscalización se obtiene íntegramente de SICCAL, el no tener acceso al mismo por parte del Consejo de Cuentas hace que tales afirmaciones no hayan podido constatarse, pues la información remitida se basa en hojas Excel donde son anotados diversos aspectos que son solicitados para la emisión del Informe. Posteriormente, con esa información de este modo remitida, es con la que se efectúa la muestra de la que se comprueban los expedientes y la contabilidad en SICCAL.

No se admite la alegación realizada ya que no desvirtúa el contenido del Informe.

Párrafo de referencia (Página 10)

“12. Se mantienen las debilidades de control interno relacionadas con la gestión de los FCI detectadas en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores. (Apartado VI.5)”



3ª Alegación realizada

En relación con las debilidades argumentadas en el apartado VI.5 del informe, esta Intervención General realiza las siguientes consideraciones:

- Aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifican a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI.
- La Intervención General de la Administración de la Comunidad elaboró un *“Manual para el seguimiento, control e información de la ejecución de las inversiones comprendidas en los FCI, así como la certificación y reclamación de las cantidades que corresponde percibir a la Comunidad de Castilla y León por dicho concepto”* conforme a las funciones atribuidas en el capítulo VII de la Orden EYH/966/2016, de 18 de noviembre, por la que se desarrollaba la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda en ese momento.

El seguimiento y control de la ejecución de las inversiones, así como la certificación y reclamación de los fondos se realiza por el Servicio de Contabilidad de este Centro Directivo, siguiendo las reglas y la periodicidad establecida en el apartado segundo del citado manual. Los objetivos de seguimiento, control e información de la ejecución de las inversiones comprendidas en los fondos de Compensación Interterritorial, así como la certificación y reclamación de las cantidades que corresponde percibir a esta Comunidad por dicho concepto se han cumplido en todos los ejercicios por lo que, a juicio de esta Intervención General, no es necesario establecer alertas automáticas en SICCAL.

Contestación a la alegación

Respecto del primer punto de las alegaciones realizadas, hay que señalar que en el Informe se recoge, como una de las debilidades, que *“Siguen sin existir rúbricas presupuestarias específicas en el Estado de gastos del Presupuesto que recojan los proyectos FCI”*, hecho que es ratificado en la alegación realizada.

Por último, como se menciona en el Informe, con fecha 16 de junio de 2017, se ha elaborado y publicado en la página web de la Junta de Castilla y León un Manual en relación con los proyectos financiados por los FCI. No obstante, de su estudio, de las evidencias encontradas en el trabajo de auditoría, de las contestaciones facilitadas en el cuestionario de debilidades, además de la contestación a la primera alegación, dicho Manual no ha subsanado las deficiencias



puestas de manifiesto en los informes de los expedientes justificados al FCI de ejercicios anteriores.

No se admite la alegación realizada ya que no desvirtúa el contenido del Informe.

